



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2019-O4
Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 22 de noviembre de 2019

1 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 10:00 diez horas del viernes 22
2 veintidós de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, en el Salón del Consejo General
3 Universitario de la Universidad de Guanajuato, dio inicio la cuarta sesión ordinaria
4 del Consejo General Universitario CGU2019-O4, estando reunidas las siguientes
5 autoridades y representantes que conforman el Consejo General Universitario: **Del**
6 **Campus Celaya-Salvatierra:** doctora Graciela Ma. de la Luz Ruiz Aguilar, Rectora
7 del Campus. De la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías: doctora Silvia del
8 Carmen Delgado Sandoval, Directora de la División; doctor Cuauhtémoc Sandoval
9 Salazar, representante titular del personal académico e Ian Eduardo Montero
10 Martínez, representante titular de los estudiantes. De la División de Ciencias
11 Sociales y Administrativas: doctor Benito Rodríguez Haros, Director de la División;
12 doctor Roberto Rodríguez Venegas, representante titular del personal académico y
13 Luis Alejandro Bravo Calderón, representante titular de los estudiantes. **Del**
14 **Campus Guanajuato:** doctora Claudia Gutiérrez Padilla, Secretaria Académica del
15 Campus. De la División de Arquitectura, Arte y Diseño: doctor Francisco Javier
16 González Compeán, Director de la División; doctora Gloria Cardona Benavides,
17 representante titular del personal académico y Martha Araceli Gómez Hernández,
18 representante suplente de los estudiantes. De la División de Ciencias Económico-
19 Administrativas: doctora Claudia Susana Gómez López, Directora de la División y
20 Miguel Ángel Valtierra Diosdado, representante titular de los estudiantes. De la
21 División de Ciencias Naturales y Exactas: doctor Agustín Ramón Uribe Ramírez,
22 Director de la División; doctor Gustavo Cruz Jiménez, representante titular del
23 personal académico y Gabriela Quetzally Regla León, representante titular de los
24 estudiantes. De la División de Ciencias Sociales y Humanidades: doctor César
25 Federico Macías Cervantes, Director de la División y la doctora Anel González
26 Ontiveros, representante titular del personal académico. De la División de Derecho,
27 Política y Gobierno: doctor Eduardo Pérez Alonso, Director de la División y Karen
28 Gabriela Tovar Rivera, representante titular de los estudiantes. De la División de
29 Ingenierías: doctor Luis Enrique Mendoza Puga, Director de la División; doctor
30 Gilberto Carreño Aguilera, representante titular del personal académico y María



31 Mayela Lozornio Compeán, representante titular de los estudiantes. **Del Campus**
32 **Irapuato-Salamanca:** doctor Armando Gallegos Muñoz, Rector del Campus. De la
33 División de Ciencias de la Vida: doctor José Mario Mendoza Carrillo, Director de la
34 División; maestra Ma. Eugenia Barreto Arias, representante titular del personal
35 académico y Lorena Lucía López Zavala, representante suplente de los estudiantes.
36 De la División de Ingenierías: doctora Rocío Alfonsina Lizárraga Morales, Directora
37 de la División y Nadia Teresa Briones Espinoza, representante suplente de los
38 estudiantes. **Del Campus León:** doctor Carlos Hidalgo Valadez, Rector del
39 Campus. De la División de Ciencias de la Salud: maestra Cipriana Caudillo
40 Cisneros, Secretaria Académica de la División; doctora Luz Elvia Vera Becerra,
41 representante suplente del personal académico y Miriam Karime Velázquez
42 Medrano, representante titular de los estudiantes. De la División de Ciencias e
43 Ingenierías: doctor David Yves Ghislain Delepine, Director de la División; doctora
44 Argelia Bernal Bautista, representante titular del personal académico y maestra
45 América Noemi Morales Anda, representante titular de los estudiantes. De la
46 División de Ciencias Sociales y Humanidades: Doctor Miguel Ángel García Gómez,
47 representante suplente del personal académico y Pablo Villegas González,
48 representante suplente de los estudiantes. **Del Colegio del Nivel Medio Superior:**
49 doctor J. Merced Rizo Carmona, Director del Colegio del Nivel Medio Superior;
50 maestra Ma. de Lourdes Espinoza Diaz, maestra María del Rosario Argentina Pérez
51 y el maestro Isaac Gómez Patiño, representantes titulares del personal académico;
52 Karen Carolina Cabral Colchado, representante titular de los estudiantes; Luis
53 Adrián Pérez Ruíz y Sara Gallegos Mendoza, representantes suplentes de los
54 estudiantes. **Representante suplente del personal administrativo:** Laura Elena
55 Zambrano Chico.

56 Presidió la sesión el doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General, asistido
57 por la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General y Secretaria del Consejo
58 General Universitario; misma que se desarrolló bajo el siguiente orden del día:



59 **ORDEN DEL DÍA:**

- 60 1. Lista de presentes.
- 61 2. Declaración del quórum legal.
- 62 3. Honores al Estandarte Universitario.
- 63 4. Análisis y, en su caso, aprobación de las actas CGU2019-O3 y CGU2019-S3;
64 las cuales corresponden a las siguientes sesiones: una sesión ordinaria del 06
65 de septiembre y una sesión solemne del 27 de septiembre, todas celebradas en
66 el año 2019.
- 67 5. Seguimiento de acuerdos.
- 68 6. Presentación del informe de labores de la Universidad de
69 Guanajuato, realizadas en el periodo comprendido entre el 01 de agosto y el
70 31 de octubre de 2019, con fundamento en el artículo 21, fracción VII, de la Ley
71 Orgánica de la Universidad de Guanajuato.
- 72 7. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de
73 Vigilancia del Consejo General Universitario sobre la propuesta de tercera
74 modificación en lo general y en lo particular al presupuesto de ingresos, egresos
75 y cuentas del ejercicio presupuestal 2019 de la Universidad de Guanajuato, con
76 fundamento en los artículos 16, fracción III y 59, fracción II, de la Ley Orgánica
77 de la Universidad de Guanajuato; y 46, primer párrafo y fracción I, del Estatuto
78 Orgánico.
- 79 8. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de
80 Vigilancia del Consejo General Universitario sobre el proyecto anual de
81 presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad de Guanajuato para el
82 ejercicio fiscal 2020, con fundamento en los artículos 16, fracción III y 59,
83 fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; y 46, primer
84 párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico.
- 85 9. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de
86 Normatividad del Consejo General Universitario sobre el Protocolo de Atención
87 a Casos de Violencia de Género de la Universidad de Guanajuato, con



88 fundamento en los artículos 16, fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad
89 de Guanajuato; 46, primer párrafo, fracción I y 54, fracciones I y IV del Estatuto
90 Orgánico; y 5 del Reglamento de Responsabilidades en el Entorno Universitario.

91 **10.** Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones
92 Unidas de Normatividad y Desarrollo Institucional del Consejo General
93 Universitario sobre la Propuesta de reforma al Reglamento Académico en
94 relación a la ampliación de plazos para mantener la condición de estudiante,
95 con fundamento en los artículos 16, fracción II de la Ley Orgánica de la
96 Universidad de Guanajuato; 53, fracción V y 54, fracciones I y IV, del Estatuto
97 Orgánico; y octavo transitorio del Reglamento Académico de la Universidad de
98 Guanajuato.

99 **11.** Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones
100 Unidas de Normatividad y Desarrollo Institucional del Consejo General
101 Universitario sobre el Acuerdo de corresponsabilidad institucional para el
102 incremento de matrícula con calidad, pertinencia, equidad e inclusión, con
103 fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II de la Ley Orgánica;
104 46, primer párrafo, fracción I, 53, fracción V y 54, fracción I, del Estatuto
105 Orgánico de la Universidad de Guanajuato.

106 **12.** Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones
107 Unidas de Normatividad y Desarrollo Institucional del Consejo General
108 Universitario sobre los Lineamientos para la acreditación de una segunda lengua
109 en la Universidad de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los
110 artículos 16, fracción II de la Ley Orgánica; 46, primer párrafo, fracción I, 53,
111 fracción V y 54, fracción I, del Estatuto Orgánico de la Universidad de
112 Guanajuato.

113 **13.** Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión
114 Especial para organizar el proceso de designación de un integrante del
115 Patronato de la Universidad de Guanajuato, con fundamento en los artículos 16,
116 fracción XIII y 39, de la Ley Orgánica; 46, primer párrafo y fracción I, del Estatuto
117 Orgánico.



- 118 **14.** Designación de la Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos en el
119 Entorno Universitario para el periodo 2019-2023 a propuesta del Rector General
120 de la Universidad de Guanajuato, con fundamento en los artículos 16, fracción
121 XIII y 21, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; y 6
122 del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno
123 Universitario de la Universidad de Guanajuato.
- 124 **15.** Integración y actualización de las siguientes Comisiones del Consejo General
125 Universitario, con fundamento en el artículo 16, fracción XVIII, de la Ley
126 Orgánica de la Universidad de Guanajuato:
- 127 **15.1.** Designación de un profesor para integrar la Comisión Revisora, con
128 fundamento en el artículo 12 del Reglamento del Personal Académico de
129 la Universidad de Guanajuato.
- 130 **15.2.** Integración de la Comisión Especial para la Designación de cuatro
131 integrantes internos y tres externos de la Junta Directiva de la
132 Universidad de Guanajuato, con fundamento en los artículos 16, fracción
133 XIII y 17 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 44, 45, 47,
134 segundo párrafo, y 48 del Estatuto Orgánico; y 3 del Reglamento de la
135 Junta Directiva de la Universidad de Guanajuato.
- 136 **15.3.** Integración de la Comisión Especial para el Proceso de Designación de
137 un integrante del Patronato de la Universidad de Guanajuato, con
138 fundamento en los artículos 16, fracción XIII y 39, de la Ley Orgánica de
139 la Universidad de Guanajuato; 44, 45, 47, segundo párrafo, y 48 del
140 Estatuto Orgánico.
- 141 **15.4.** Propuesta de acuerdo para designar a la Comisión de Normatividad
142 como la encargada en conducir el proceso de designación de cuatro
143 vacantes del Consejo Ciudadano de Radio Universidad, con fundamento
144 en los artículos 16, fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Universidad
145 de Guanajuato; 44, 45 y 47, segundo párrafo del Estatuto Orgánico.



146 **15.5.** Integración de una Comisión de Igualdad para darle seguimiento a la
147 política institucional de igualdad, con fundamento en los artículos 44 y 47,
148 segundo párrafo, del Estatuto Orgánico.

149 **16.** Presentación del calendario de sesiones ordinarias del Consejo General
150 Universitario para el año 2020, con fundamento en el artículo 27, tercer párrafo
151 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.

152 **17.** Asuntos generales.

153 **Punto 1. Lista de presentes; y punto 2. Declaración del quórum legal.**

154 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Estatuto Orgánico el
155 Presidente verificó con la Secretaria si, de acuerdo con la lista de asistencia, había
156 quórum para sesionar. La Secretaria dio fe de la presencia de 47 cuarenta y siete
157 de los 51 cincuenta y un integrantes que actualmente componen este órgano de
158 gobierno por lo cual el Presidente declaró quórum legal para sesionar.

159 **Punto 3. Honores al Estandarte Universitario.**

160 A continuación, se solicitó a los presentes ponerse de pie para rendir los honores
161 correspondientes al estandarte universitario.

162 **Toma de protesta**

163 El Presidente tomó protesta a la estudiante Nadia Teresa Briones Espinoza,
164 Representante suplente de los estudiantes de la División de Ingenierías del Campus
165 Irapuato-Salamanca; a la doctora Argelia Bernal Bautista, representante titular del
166 personal académico de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León y al
167 estudiante Luis Adrián Pérez Ruíz, representante suplente de los estudiantes del
168 Colegio del Nivel Medio Superior.

169 **Escrutadores**

170 Con fundamento en el artículo 33 del Estatuto Orgánico, el Presidente solicitó el
171 apoyo del estudiante Miguel Ángel Valtierra Diosdado, representante titular de los



172 estudiantes de la División de Ciencias Económico-Administrativas del Campus
173 Guanajuato y del estudiante Luis Alejandro Bravo Calderón, representante titular de
174 los estudiantes de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus
175 Celaya-Salvatierra, para que se desempeñaran como escrutadores en el desahogo
176 de la presente sesión.

177 **Invitados especiales**

178 El Presidente solicitó respetuosamente la anuencia del pleno para que se
179 incorporaran a la sesión como invitados especiales: a la maestra Adriana De
180 Santiago Alvarez, Titular del Órgano Interno de Control, al doctor Jorge Alberto
181 Romero Hidalgo, Secretario de Gestión y Desarrollo y al contador público Pedro
182 Rocha Montalvo, Director de Recursos Financieros para los puntos 7 y 8; a la
183 doctora Arminda Balbuena Cisneros, Directora de Igualdad y Corresponsabilidad
184 Social para el punto 9; al maestro Mauricio Alejandro Murillo de la Rosa, Abogado
185 General y al doctor Benjamín Macedonio Valdivia Magdaleno, Coordinador de
186 Asesores para los puntos 9 al 12; y del doctor Sergio Antonio Silva Muñoz,
187 Secretario Académico para los puntos 10 al 12.

188 **CGU2019-O4-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 del Estatuto
189 Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo
190 General Universitario autorizó por unanimidad de votos el ingreso
191 como invitados especiales de la maestra Adriana De Santiago
192 Alvarez, Titular del Órgano Interno de Control, del doctor Jorge
193 Alberto Romero Hidalgo, Secretario de Gestión y Desarrollo y del
194 contador público Pedro Rocha Montalvo, Director de Recursos
195 Financieros para los puntos 7 y 8; de la doctora Arminda Balbuena
196 Cisneros, Directora de Igualdad y Corresponsabilidad Social para el
197 punto 9; del maestro Mauricio Alejandro Murillo de la Rosa, Abogado
198 General y del doctor Benjamín Macedonio Valdivia Magdaleno,
199 Coordinador de Asesores para los puntos 9 al 12; y del doctor Sergio
200 Antonio Silva Muñoz, Secretario Académico para los puntos 10 al 12.



201 **4. Análisis y, en su caso, aprobación de las actas CGU2019-O3 y CGU2019-S3;**
202 **las cuales corresponden a las siguientes sesiones: una sesión ordinaria del**
203 **06 de septiembre y una sesión solemne del 27 de septiembre, todas**
204 **celebradas en el año 2019.**

205 El Presidente puso a consideración de los consejeros las actas mencionadas y al
206 no presentarse comentario alguno, fueron aprobadas por unanimidad.

207 **CGU2019-O4-02.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto
208 Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo
209 General Universitario aprobó por unanimidad de votos las actas
210 CGU2019-O3, y CGU2019-S3; correspondientes a una sesión
211 ordinaria del 06 de septiembre y una sesión solemne del 27 de
212 septiembre, celebradas en el año 2019.

213 **Punto 5. Seguimiento de acuerdos.**

214 A continuación, a petición del Presidente, la Secretaria dio cuenta del estado que
215 guardan los acuerdos pendientes de atender por el Consejo General Universitario,
216 de lo cual mencionó que el tema relativo a la Integración de la Comisión Especial
217 para organizar el proceso de designación de dos integrantes del Patronato de la
218 Universidad de Guanajuato se atenderá en el punto 13 de la presente sesión, y con
219 respecto a la entrega de las distinciones Doctor Honoris Causa al doctor Luigi
220 Ferrajoli y al doctor Sergio García Ramírez, manifestó que ambas sesiones
221 solemnes se encuentran en la etapa de planeación.

222 **Punto 6. Presentación del informe de labores de la Universidad de Guanajuato,**
223 **realizadas en el periodo comprendido entre el 01 de agosto y el 31 de octubre**
224 **de 2019, con fundamento en el artículo 21, fracción VII, de la Ley Orgánica de**
225 **la Universidad de Guanajuato.**

226 Para el desahogo del presente punto, el Presidente refirió que la presentación del
227 informe trimestral ante el Consejo General Universitario se encuentra regulada en
228 la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, que se realiza mediante la



229 consulta de información a las diversas entidades académicas y administrativas para,
230 finalmente, ponerla a disposición de los consejeros; es por ello que se les envió
231 previo a la sesión para su consulta. No obstante, el Presidente refirió que la
232 Secretaria General estará atenta para recibir y dar seguimiento a cualquier duda o
233 modificación correspondiente a dicho informe.

234 **Punto 7. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la**
235 **Comisión de Vigilancia del Consejo General Universitario sobre la propuesta**
236 **de tercera modificación en lo general y en lo particular al presupuesto de**
237 **ingresos, egresos y cuentas del ejercicio presupuestal 2019 de la Universidad**
238 **de Guanajuato, con fundamento en los artículos 16, fracción III y 59, fracción**
239 **II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; y 46, primer párrafo y**
240 **fracción I, del Estatuto Orgánico.**

241 Para el esclarecimiento del presente punto, el Presidente solicitó el apoyo del doctor
242 José Mario Mendoza Carrillo, integrante de la Comisión de Vigilancia, para que diera
243 lectura al dictamen correspondiente:

244 **Comisión de Vigilancia**
245 **Dictamen de la sesión CGU(CV)20191031**
246 **Propuesta de tercera modificación en lo general y en lo particular al presupuesto de ingresos,**
247 **egresos y cuentas del ejercicio presupuestal 2019 de la Universidad de Guanajuato**

248 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, primer párrafo y fracción I, del Estatuto
249 Orgánico de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Vigilancia del Consejo General
250 Universitario somete a su consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

251 **ANTECEDENTES**

252 PRIMERO. El pleno del Consejo General Universitario, mediante acuerdo CGU2018-O4-03,
253 adoptado en su cuarta sesión ordinaria celebrada el 16 de noviembre de 2018, aprobó el
254 presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2019, así como su anexo, que le
255 presentó la Comisión de Vigilancia.

256 SEGUNDO. En fecha 14 de mayo de 2019, el doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector
257 General de la Universidad, presentó a la Comisión de Vigilancia la primera propuesta de



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2019-O4
Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 22 de noviembre de 2019

258 modificación al presupuesto de ingresos, egresos y cuentas del ejercicio presupuestal 2019 de
259 la Universidad de Guanajuato.

260 TERCERO. El pleno del Consejo General Universitario, mediante acuerdo CGU2019-O2-03,
261 adoptado en su segunda sesión ordinaria celebrada el 07 de junio de 2019, aprobó la primera
262 modificación al presupuesto de ingresos, egresos y cuentas del ejercicio presupuestal 2019 de
263 la Universidad de Guanajuato.

264 CUARTO. En fecha 08 de agosto de 2019, el doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector
265 General de la Universidad, presentó a la Comisión de Vigilancia la segunda propuesta de
266 modificación al presupuesto de ingresos, egresos y cuentas del ejercicio presupuestal 2019 de
267 la Universidad de Guanajuato.

268 QUINTO. El pleno del Consejo General Universitario, mediante el acuerdo CGU2019-O3-03,
269 adoptado en su tercera sesión ordinaria celebrada el 06 de septiembre de 2019, aprobó la
270 segunda modificación al presupuesto de ingresos, egresos y cuentas del ejercicio presupuestal
271 2019 de la Universidad de Guanajuato.

272 SEXTO. De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico de la
273 Universidad; previa convocatoria, el día 31 de octubre de 2019, sesionó la Comisión de Vigilancia
274 con el objetivo de analizar la propuesta de la tercera modificación al presupuesto de ingresos,
275 egresos y cuentas del ejercicio presupuestal 2019; en la sesión estuvieron presentes el doctor
276 Luis Enrique Mendoza Puga, Director de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato; el
277 doctor José Mario Mendoza Carillo, Director de la División de Ciencias de la Vida del Campus
278 Irapuato-Salamanca; el doctor David Yves Ghislain Delepine, Director de la División de Ciencias
279 e Ingenierías del Campus León; la maestra Hilda Marisa Venegas Barboza, representante titular
280 de los profesores de la División de Ciencias Económico-Administrativas del Campus Guanajuato;
281 el doctor Gilberto Carreño Aguilera, representante titular de los profesores de la División de
282 Ingenierías del Campus Guanajuato; la doctora Luz Elvia Vera Becerra, representante titular de
283 los profesores de la División de Ciencias de la Salud del Campus León; Nadia Teresa Briones
284 Espinoza, representante suplente de los estudiantes de la División de Ingenierías del Campus
285 Irapuato-Salamanca; Indira Moreno Vargas, representante titular de los estudiantes de la División
286 de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato y la maestra América Noemí Morales
287 Anda, representante titular de los estudiantes de la División de Ciencias e Ingenierías del
288 Campus León.

289 La sesión fue presidida por el doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la
290 Universidad, asistido por la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General de la Universidad;
291 asimismo, se contó con la participación del doctor Jorge Alberto Romero Hidalgo, Secretario de



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2019-O4
Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 22 de noviembre de 2019

292 Gestión y Desarrollo; del doctor Edgar René Vázquez González, Director de Recursos Humanos;
293 del contador público Pedro Rocha Montalvo, Director de Recursos Financieros y de la maestra
294 Adriana de Santiago Alvarez, titular del Órgano Interno de Control de la Universidad.

295 En atención a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, fracción II, de la
296 Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Vigilancia destacó las siguientes

297 **CONSIDERACIONES:**

298 PRIMERA. Que de acuerdo con el presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad de
299 Guanajuato para el ejercicio fiscal 2019, los recursos administrados de fondos federales,
300 estatales y propios de la Universidad contribuyen al sostenimiento de nuestra Casa de Estudios
301 para dar cumplimiento a las funciones esenciales de la misma.

302 SEGUNDA. En apoyo a la Comisión, el contador público Pedro Rocha Montalvo realizó una
303 presentación de la propuesta de modificación al presupuesto de ingresos, egresos y cuentas del
304 ejercicio presupuestal 2019 de la Universidad de Guanajuato, dando una explicación del
305 documento en cuanto a su integración, significado y conceptos modificados.

306 TERCERA. Que las modificaciones y transferencias presupuestales corresponden al tercer
307 trimestre del ejercicio fiscal 2019 y trajeron consigo ajustes para el mejor funcionamiento de la
308 Universidad. Por lo que, con base en lo anteriormente expuesto rendimos ante el Consejo
309 General Universitario el siguiente

310 **DICTAMEN:**

311 ÚNICO. La Comisión de Vigilancia recomienda al Consejo General Universitario aprobar la
312 tercera modificación al presupuesto de ingresos, egresos y cuentas del ejercicio presupuestal
313 2019, en lo general y en lo particular, de la Universidad de Guanajuato.

314 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción IV, 59, fracción II, de la
315 Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato y 46, primer párrafo y fracción I, del Estatuto
316 Orgánico.

317 Atentamente,
318 "La verdad os hará libres"
319 Guanajuato, Guanajuato, a 31 de octubre de 2019

320 MTRA. HILDA MARISA VENEGAS BARBOZA
321 SECRETARIA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA



322 Posteriormente, el Presidente puso a consideración del pleno el dictamen de la
323 Comisión de Vigilancia, sin que se registraran intervenciones, en este sentido al
324 preguntar por quienes estaban a favor de aprobar el dictamen la Secretaria registró
325 unanimidad de votos.

326 **CGU2019-O4-03.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción III, 59,
327 fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; y 46,
328 primer párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico, el pleno del
329 Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos el
330 dictamen que presentó la Comisión de Vigilancia del Consejo
331 General Universitario sobre la propuesta de tercera modificación en
332 lo general y en lo particular al presupuesto de ingresos, egresos y
333 cuentas del ejercicio presupuestal 2019 de la Universidad de
334 Guanajuato.

335 **Punto 8. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la**
336 **Comisión de Vigilancia del Consejo General Universitario sobre el proyecto**
337 **anual de presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad de Guanajuato**
338 **para el ejercicio fiscal 2020, con fundamento en los artículos 16, fracción III y**
339 **59, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; y 46,**
340 **primer párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico.**

341 En este punto, el Presidente comenzó por realizar una presentación en torno a la
342 propuesta de presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2020. En
343 primer término, refirió al contexto de las universidades en México y las políticas
344 nacionales y estatales con énfasis en la equidad e inclusión que debe imperar dentro
345 de las Instituciones de nivel superior. A continuación, hizo alusión a los resultados
346 e impacto que ha tenido el presupuesto del ejercicio fiscal 2019, en materia de
347 cobertura y oferta educativa; infraestructura y conectividad institucional; becas,
348 apoyos y estímulos para estudiantes y profesores; programas de movilidad
349 estudiantil, equidad regional y pase regulado; proyectos editoriales y culturales, así
350 como los proyectos de trayectoria ES UG e IntraUG, por citar algunos. Asimismo,



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2019-O4
Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 22 de noviembre de 2019

351 refirió que el presupuesto se construye a partir del subsidio que otorga el Gobierno
352 Federal y Estatal, cuyas partidas se encuentran destinadas para proyectos
353 específicos. En este sentido el doctor Luis Felipe Guerrero, con apoyo del doctor
354 Jorge Alberto Romero Hidalgo, Secretario de Gestión y Desarrollo, dio cuenta de
355 los proyectos y políticas institucionales que se tienen contemplados para el ejercicio
356 fiscal 2020.

357 Previo a la lectura del dictamen respectivo el Presidente solicitó al Pleno que, en
358 caso de tener alguna intervención que hacer, se sirviera a manifestarla. Con relación
359 a ello, se registró la participación del doctor César Federico Macías Cervantes,
360 quien refirió si en atención al presupuesto se contempla el aumento de plazas para
361 profesores en el año 2020, a lo cual, el doctor Jorge Alberto Romero Hidalgo
362 contestó que las plazas con las que cuenta la Universidad de Guanajuato son
363 autorizadas de manera previa por parte de la Secretaría de Educación Pública, por
364 lo tanto, en función de esta determinación es que se establecerá el número de
365 plazas que tendrá la Universidad.

366 Posteriormente, el doctor Francisco Javier González Compeán, manifestó su
367 aprobación y felicitaciones al proyecto, adicionalmente, planteó una cuestión
368 respecto de la fecha prevista para la conclusión de las obras en el edificio de Artes.
369 También manifestó la inquietud existente en las agrupaciones artísticas oficiales de
370 la Universidad, respecto a los recursos destinados a los proyectos artísticos. Para
371 responder dichos cuestionamientos el doctor Jorge Alberto Romero Hidalgo
372 comentó que, respecto de la primera pregunta, se solicitará el apoyo del Gobierno
373 del Estado para dar continuidad a la obra y se espera llegar a culminarla en el año
374 2020. Respecto de la segunda pregunta, refirió que los recursos destinados a los
375 grupos artísticos están considerados en el rubro correspondiente al fomento de las
376 actividades de extensión.



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2019-O4
Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 22 de noviembre de 2019

377 Una vez desahogadas todas las intervenciones, el Presidente solicitó el apoyo del
378 doctor José Mario Mendoza Carrillo, integrante de la Comisión de Vigilancia, para
379 dar lectura al dictamen correspondiente:

380 Consejo General Universitario
381 Comisión de Vigilancia
382 Dictamen de la Sesión CGU(CV)20191031
383 Proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad de Guanajuato para el ejercicio
384 fiscal 2020

385 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:**

386 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, primer párrafo, y fracción I, del Estatuto
387 Orgánico de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Vigilancia del Consejo General
388 Universitario somete a su consideración el presente dictamen, conforme al siguiente

389 **ANTECEDENTES:**

390 PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, fracción II, en relación con el
391 artículo 16, fracciones III y XIX, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, la Comisión
392 de Vigilancia fue convocada para analizar y elaborar el dictamen correspondiente al proyecto de
393 presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2020.

394 SEGUNDO. De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico de la
395 Universidad, previa convocatoria, el día 31 de octubre de 2019, sesionó la Comisión de Vigilancia
396 con el objetivo de analizar la propuesta del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la
397 Universidad de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2020; en la sesión estuvieron presentes el
398 doctor Luis Enrique Mendoza Puga, Director de la División de Ingenierías del Campus
399 Guanajuato; el doctor José Mario Mendoza Carrillo, Director de la División de Ciencias de la Vida
400 del Campus Irapuato-Salamanca; el doctor David Yves Ghislain Delepine, Director de la División
401 de Ciencias e Ingenierías del Campus León; la maestra Hilda Marisa Venegas Barboza,
402 representante titular de los profesores de la División de Ciencias Económico-Administrativas del
403 Campus Guanajuato; el doctor Gilberto Carreño Aguilera, representante titular de los profesores
404 de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato; la doctora Luz Elvia Vera Becerra,
405 representante suplente de los profesores de la División de Ciencias de la Salud del Campus León;
406 Nadia Teresa Briones Espinoza, representante suplente de los estudiantes de la División de
407 Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca; Indira Moreno Vargas, representante titular de los
408 estudiantes de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato y la maestra



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2019-O4
Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 22 de noviembre de 2019

409 América Noemí Morales Anda, representante titular de los estudiantes de la División de Ciencias
410 e Ingenierías del Campus León.

411 La sesión fue presidida por el doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la
412 Universidad, asistido por la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General de la Universidad;
413 asimismo, se contó con la participación del doctor Jorge Alberto Romero Hidalgo, Secretario de
414 Gestión y Desarrollo; del doctor Edgar René Vázquez González, Director de Recursos Humanos,
415 del contador público Pedro Rocha Montalvo, Director de Recursos Financieros y de la maestra
416 Adriana De Santiago Alvarez, titular del Órgano Interno de Control de la Universidad.

417 En atención a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, fracción II, de la
418 Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Vigilancia destacó las siguientes

419 **CONSIDERACIONES:**

420 PRIMERA: Que de acuerdo con el presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad de
421 Guanajuato para el ejercicio fiscal 2020, los recursos administrados de fondos federales, estatales
422 y propios de la Universidad contribuyen al sostenimiento de nuestra Casa de Estudios para dar
423 cumplimiento a las funciones esenciales de la misma.

424 SEGUNDA. El Presidente de la Comisión, el doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, realizó una
425 presentación detallada del documento, dando una explicación de la proyección que se tiene para
426 el ejercicio fiscal del año 2020.

427 TERCERA. Los integrantes de la Comisión expusieron sus opiniones, comentarios y
428 recomendaciones; asimismo, formularon algunas preguntas al respecto, a lo que el Presidente
429 de la Comisión, el doctor Luis Felipe Guerrero Agripino dio respuesta.

430 CUARTA. De conformidad con lo expuesto en el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos
431 de la Universidad de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2020, la Comisión de Vigilancia considera
432 acertada la proyección que se realiza sobre el ejercicio de los recursos de la Universidad, por lo
433 que rinde ante el Consejo General Universitario el siguiente

434 **DICTAMEN:**

435 ÚNICO. La Comisión de Vigilancia acordó por unanimidad de votos proponer al Consejo General
436 Universitario la aprobación en lo general y en lo particular del presupuesto de ingresos y egresos
437 de la Universidad de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2020.



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2019-O4
Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 22 de noviembre de 2019

438 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción III y 59, fracción II, de
439 la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, así como por el artículo 46, primer párrafo, y
440 fracción I, del Estatuto Orgánico y las demás disposiciones aplicables.

441 Atentamente,
442 "La verdad os hará libres"
443 Guanajuato, Guanajuato, a 31 de octubre de 2019
444 Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza
445 Secretaria de la Comisión de Vigilancia
446

447 A continuación, el Presidente sometió a votación del Pleno la aprobación del
448 dictamen que presenta la Comisión de vigilancia, acto seguido la Secretaria registró
449 unanimidad de votos.

450 **CGU2019-O4-04.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, fracción III,
451 59, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de
452 Guanajuato; y 46, primer párrafo y fracción I, del Estatuto
453 Orgánico, el pleno del Consejo General Universitario aprobó por
454 unanimidad de votos el dictamen que presentó la Comisión de
455 Vigilancia del Consejo General Universitario sobre el proyecto
456 anual de presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad de
457 Guanajuato para el ejercicio fiscal 2020.

458 **Punto 9. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la**
459 **Comisión de Normatividad del Consejo General Universitario sobre el**
460 **Protocolo de Atención a Casos de Violencia de Género de la Universidad de**
461 **Guanajuato, con fundamento en los artículos 16, fracción II de la Ley Orgánica**
462 **de la Universidad de Guanajuato; 46, primer párrafo, fracción I y 54, fracciones**
463 **I y IV del Estatuto Orgánico; y 5 del Reglamento de Responsabilidades en el**
464 **Entorno Universitario.**

465 Continuando con el desarrollo de la sesión, el Presidente contextualizó el escenario
466 en torno a este punto, refiriendo que el documento que se pone a consideración del
467 Pleno es un nuevo Protocolo que surge del resultado del proceso de consulta a
468 través del cual se obtuvo la participación la comunidad universitaria y de la sociedad



469 en general. Al respecto refirió que recientemente se llevó a cabo la modificación a
470 la estructura administrativa de la Rectoría General, con la capacidad ya instalada
471 para reconfigurar lo que antes era un área de responsabilidad social y dar lugar a la
472 Dirección de Igualdad y Corresponsabilidad Social cuya función, entre otras, es dar
473 seguimiento a las políticas de igualdad humana y a casos de violencia de género y
474 todo aquello relativo al fortalecimiento de la política institucional en materia de
475 cultura de paz, por ello se adhiere a esta Dirección el programa Conciudadanía UG,
476 la Ventanilla UGénero y la Unidad de Mediación y Conciliación.

477 Al hablar de corresponsabilidad social hablamos de todo aquello que implique, el
478 quehacer de la Universidad para vincularnos con nuestro entorno y con la
479 sustentabilidad, por eso ahí se agregan programas relativos al servicio social, el
480 medio ambiente y la sustentabilidad. Esto viene de relieve ya que particularmente
481 el seguimiento para la atención a casos de violencia de género emerge de la
482 construcción de un ecosistema en que se vinculen las áreas universitarias para la
483 atención expedita, justa y efectiva de los casos de violencia de género, la Comisión
484 de Honor y Justicia ha hecho un gran trabajo para atender estos casos, sin embargo
485 la propia Comisión ha referido que se requiere redoblar esfuerzos institucionales
486 para una atención más robusta para toda la institución. En ese sentido, se han
487 generado mayores esfuerzos institucionales para propiciar políticas más efectivas y
488 los instrumentos más sólidos que permitan atender este tipo de situaciones,
489 manteniendo el equilibrio de dos principios fundamentales: el interés de la víctima y
490 el no menoscabo de la presunción de inocencia, a pesar de la dificultad, esta
491 atención no deja de ser una prioridad para la Institución. En ese sentido, el tema
492 que nos ocupa es la construcción de un instrumento que nos permita conocer los
493 diferentes pasos para la atención a casos de violencia de género. El protocolo en
494 estricto sentido es una serie de pasos que se establece para dar acompañamiento
495 institucional atendiendo a ciertos principios, y en función de ello se ha hecho un
496 esfuerzo institucional para que este documento tenga claridad, certeza y efectividad.
497 Ahora bien, no basta con la construcción del protocolo, este deberá ir acompañado



498 de una serie de acciones en torno a la prevención de casos de violencia, así como
499 a la atención que requerirá de todas las instancias competentes, y el fortalecimiento
500 a la cultura de la denuncia.

501 En atención a lo anterior y con la finalidad de contar con un instrumento efectivo la
502 Comisión de Normatividad, sometió a consulta de la comunidad universitaria y de la
503 sociedad en general, el protocolo de atención a casos de violencia de género para
504 que realizaran aportaciones, posteriormente y con base en ellas la Comisión de
505 Normatividad generó el documento que propone a este máximo órgano de gobierno.

506 Concluida la intervención, el Presidente solicitó el apoyo de la doctora Arminda
507 Balbuena Cisneros, para que refiriera los elementos que se agregan a esta nueva
508 versión del Protocolo. A continuación, la doctora Arminda Balbuena Cisneros refirió
509 que derivado de la consulta que estuvo en la página de la Universidad por un mes,
510 el nuevo Protocolo se enfoca estrictamente a clarificar la etapa relativa al tema de
511 atención e investigación de casos de violencia de género ya que la posterior
512 instauración de procesos sancionadores corresponde a las instancias competentes,
513 según lo determine la normatividad universitaria o la legislación externa. Para este
514 protocolo se utilizó un lenguaje más accesible para el público en general y se creó
515 la figura de “personas de primer contacto” en cada sede de la Universidad, cuya
516 capacitación les permitirá dar acompañamiento a los integrantes de la comunidad
517 universitaria que sufran algún acto de violencia de género. Al mismo tiempo este
518 Protocolo contempla la elaboración de un diagnóstico de riesgo para determinar el
519 plan de atención y seguridad para las víctimas.

520 Concluida la explicación de la doctora Arminda Balbuena Cisneros, el doctor
521 Francisco Javier González Compeán realizó un comentario respecto del glosario,
522 en el punto 1.2, numeral 9, del documento, donde se describe la violencia de género,
523 haciendo notar que se menciona en la tercera y cuarta línea lo siguiente:
524 *"orientación sexual o porque se desvía de los roles y estereotipos de género"*.
525 Pregunta qué si existe la posibilidad de que la expresión de estereotipos de género



526 pueda ser sustituido por otra expresión. Asimismo, en relación a los principios
527 orientadores, en donde no queda clara la redacción en la línea dos del numeral 2,
528 donde se lee: "*sin menoscabo de la violación al principio de presunción de*
529 *inocencia*". Propone, en su caso, que se suprima la expresión "*de la violación*", pues
530 sería más acorde al significado buscado. Por último, refirió al numeral 2.1, en la
531 última línea, donde también ocasiona confusión el empleo de la palabra "*tercer*" en
532 la oración "*por parte de una persona afectada o de un tercer*". Sugiere que, en su
533 lugar debe contener la palabra "*tercero*", para conservar un sentido gramatical
534 correcto, a menos que se buscara un lenguaje inclusivo con esa redacción.

535 A lo anterior, el maestro Mauricio Alejandro Murillo de la Rosa, Abogado General,
536 dio respuesta a dichos planteamientos. Respecto de la primera observación hecha
537 por el doctor Francisco Javier González Compeán, refirió que la terminología
538 "*estereotipos*" empleada en el glosario es la que actualmente se utiliza, por lo que
539 respetuosamente solicitó dejar la redacción tal como se encuentra, toda vez que el
540 término *estereotipos* se encuentra correctamente empleado y sería complicado
541 encontrar un término distinto que pueda abarcar el contenido de éste. Respecto de
542 la segunda observación, afirmó que se trata de un error de redacción, pues lo que
543 se pretende expresar es justamente lo opuesto, es decir, que no se menoscabe el
544 principio de presunción de inocencia, por lo que propone la siguiente redacción
545 "*presunción a la veracidad de los hechos narrados por la persona, y al mismo*
546 *tiempo, salvaguardando el principio de presunción de inocencia*". Por cuanto se
547 refiere a la tercera observación, comentó que también existe un error de redacción,
548 puesto la palabra correcta es "*tercero*", dado que así cobra el sentido buscado al
549 redactar dicho párrafo.

550 Concluidas las intervenciones, el Presidente solicitó el apoyo del doctor Eduardo
551 Pérez Alonso, integrante de la Comisión de Normatividad, para dar lectura al
552 dictamen correspondiente:



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2019-O4
Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 22 de noviembre de 2019

553 Consejo General Universitario
554 Comisión de Normatividad
555 Dictamen de la Sesión CGU(CN)20191030
556 Protocolo de Atención a casos de Violencia de Género.

557 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, primer párrafo y fracción I, y 54, fracciones
558 I y IV del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Normatividad del
559 Consejo General Universitario somete a su consideración el presente dictamen, conforme a los
560 siguientes

561 **ANTECEDENTES:**

562 PRIMERO. Derivado del inicio de vigencia de la nueva normatividad universitaria en enero de
563 2019, se estimó necesario llevar a cabo el proceso de actualización al Protocolo de Atención a
564 casos de Violencia de Género de la Universidad de Guanajuato, conforme a las nuevas normas
565 universitarias y, a su vez, atender las áreas de oportunidad observadas en cuanto a su operación
566 y ejecución, desde su última actualización en el año 2017.

567 SEGUNDO. En fecha 24 de julio de 2019, la Comisión de Normatividad del Consejo General
568 Universitario mediante el acuerdo CGU(CN)20190724-04, decidió por unanimidad de votos
569 someter a consulta de la comunidad universitaria el anteproyecto de Protocolo de Atención a
570 Casos de Violencia de Género de la Universidad de Guanajuato, realizando su difusión a través
571 de los diversos medios institucionales, a partir del 29 de julio de 2019 y hasta el 30 de agosto de
572 2019.

573 TERCERO. Del 29 de julio al 30 de agosto del presente año, se llevó a cabo la consulta a la
574 comunidad universitaria, a partir de la cual se recibieron opiniones y observaciones de manera
575 física y electrónica, así como opiniones a través de la plataforma que para tal efecto fue creada.

576 CUARTO. Conforme a lo dispuesto por el artículo 54, fracciones I y IV del mismo ordenamiento
577 se señala que corresponde a la Comisión de Normatividad "*I. Dictaminar los proyectos de
578 ordenamientos de la Universidad, así como las modificaciones a los mismos*" y "*IV. proponer
579 proyectos de modificación, adición y supresión de estatutos, reglamentos y demás ordenamientos
580 universitarios de carácter general*".

581 QUINTO. De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico de la
582 Universidad; previa convocatoria, el día 30 de octubre de 2019, sesionó la Comisión de
583 Normatividad con el objetivo de analizar el resultado de la consulta y realizar un proyecto de
584 Protocolo de Atención a casos de Violencia de Género, en la sesión estuvieron presentes el doctor
585 Eduardo Pérez Alonso, Director de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus
586 Guanajuato; la doctora Rocío Alfonsina Lizárraga Morales, Directora de la División de Ingenierías



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2019-O4
Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 22 de noviembre de 2019

587 del Campus Irapuato- Salamanca; el doctor Gustavo Cruz Jiménez, representante titular del
588 personal académico de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato; el
589 doctor Miguel Ángel García Gómez, representante suplente del personal académico de la División
590 de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León; y la doctora Teresita de Jesús Rendón
591 Huerta Barrera, Rectora del Campus Guanajuato e invitada especial permanente de la Comisión
592 de Normatividad.

593 La sesión fue presidida por el doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la
594 Universidad, asistido por la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General de la Universidad;
595 así mismo se contó con la participación de la doctora Graciela Ma. de la Luz Ruíz Aguilar, Rectora
596 del Campus Celaya-Salvatierra; del doctor Carlos Hidalgo Valadez, Rector del Campus León; del
597 doctor Armando Gallegos Muñoz, Rector del Campus Irapuato-Salamanca; del doctor J. Merced
598 Rizo Carmona, Director del Colegio Nivel Medio Superior, del doctor Benjamín Macedonio
599 Valdivia Magdaleno, coordinador de asesores de la Rectoría General y de la doctora Arminda
600 Balbuena Cisneros, Directora de Igualdad y Corresponsabilidad Social.

601 De lo desahogado en la sesión destacan las siguientes

602 **CONSIDERACIONES:**

603 PRIMERA. Desde un enfoque de igualdad humana y no discriminación que parte del
604 reconocimiento de la diversidad y de las necesidades que grupos vulnerables históricamente han
605 sufrido, ratificamos nuestro compromiso con el pleno respeto a los derechos humanos de todas
606 las personas que integran la comunidad universitaria. En tal virtud, en aras de armonizar el
607 funcionamiento del presente instrumento con otros de orden internacional y la perspectiva del
608 máximo tribunal de nuestro país, se procurará atender a las personas tomando en cuenta las
609 diferencias sociales y culturales que se han creado entre ellas, es decir con perspectiva de
610 género.

611 SEGUNDA. En los casos que regula el protocolo, los principios jurídicos de *buena fe* y *presunción*
612 *de inocencia* suelen entrar en colisión. Sin embargo, conforme al principio del debido proceso y
613 tomando en consideración la naturaleza de la violencia de género, debe hacerse el mayor
614 esfuerzo interpretativo para posibilitar que las personas involucradas puedan hacer valer el
615 reconocimiento de sus derechos y al propio tiempo anteponer la esfera de protección de la
616 víctima.

617 TERCERA. Uno de los cambios más relevantes del protocolo es el reconocimiento de las
618 personas de primer contacto, figura que permite, sin ampliar la estructura administrativa de la



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2019-O4
Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 22 de noviembre de 2019

619 institución, diversificar el canal para la recepción de casos de violencia de género y facilitar su
620 atención por parte de la Ventanilla UGénero. Las personas de primer contacto son una red de
621 atención inicial en apoyo a las víctimas, sin embargo, ello no excluye que las personas que se
622 sientan agredidas puedan acudir en un primer momento ante el servidor público que les inspire
623 mayor confianza.

624 CUARTA. A través del nuevo Protocolo se refrenda el rol activo de la Ventanilla UGénero durante
625 el proceso de atención, acompañamiento y seguimiento ante las instancias universitarias
626 competentes para la resolución de los casos, protegiendo sus derechos humanos; reconociendo
627 la existencia de otros instrumentos que establecen los procedimientos de prevención y sanción
628 de actos de tal naturaleza.

629 QUINTA. De conformidad con el Reglamento de Responsabilidades en el Entorno Universitario,
630 se reconoce la competencia de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario,
631 del Órgano Interno de Control y de la Dirección de Recursos Humanos como las instancias
632 encargadas de sustanciar y resolver los asuntos relacionados con violencia de género en la
633 institución.

634 Conforme a lo anteriormente expuesto, la Comisión de Normatividad emite el siguiente

635 **DICTAMEN:**

636 ÚNICO. El pleno de la Comisión de Normatividad acordó por unanimidad de votos proponer al
637 Consejo General Universitario la aprobación del Protocolo de Atención a casos de Violencia de
638 Género de la Universidad de Guanajuato.

639 Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II y 57 de la Ley Orgánica,
640 así como los artículos 45 y 46, primer párrafo y fracción I, 54, fracción IV, del Estatuto Orgánico
641 de la Universidad de Guanajuato.

642 Atentamente,
643 "La verdad os hará libres"
644 Guanajuato, Guanajuato., a 30 de octubre de 2019
645 DR. EDUARDO PÉREZ ALONSO
SECRETARIO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD

646 Concluida la lectura del dictamen, el Presidente puso a consideración del pleno la
647 aprobación del dictamen que propone la Comisión de Normatividad y, en
648 consecuencia, la aprobación del Protocolo de Atención a Casos de Violencia de



649 Género de la Universidad de Guanajuato, acto seguido la Secretaria registró
650 unanimidad de votos.

651 **CGU2019-04-05.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción X,
652 16, fracción II y 57 de la Ley Orgánica de la Universidad de
653 Guanajuato; 46, primer párrafo, fracción I y 54, fracciones I y IV
654 del Estatuto Orgánico; y 5 del Reglamento de Responsabilidades
655 en el Entorno Universitario, el pleno del Consejo General
656 Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le
657 rindió la Comisión de Normatividad del Consejo General
658 Universitario y aprobó el Protocolo de Atención a Casos de
659 Violencia de Género de la Universidad de Guanajuato.

660 **Punto 10. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las**
661 **Comisiones Unidas de Normatividad y Desarrollo Institucional del Consejo**
662 **General Universitario sobre la Propuesta de reforma al Reglamento**
663 **Académico en relación a la ampliación de plazos para mantener la condición**
664 **de estudiante, con fundamento en los artículos 16, fracción II de la Ley**
665 **Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 53, fracción V y 54, fracciones I y**
666 **IV, del Estatuto Orgánico; y octavo transitorio del Reglamento Académico de**
667 **la Universidad de Guanajuato.**

668 Continuando con el desarrollo de esta sesión, el Presidente señaló que este
669 dictamen es un trabajo realizado por dos Comisiones Unidas pues el tema requiere
670 varios aspectos técnicos y de fondo. Asimismo, aludió al contenido actual del
671 artículo 51 del Reglamento Académico, comentando que este precepto regula los
672 motivos por los que se pierde la calidad de estudiante, estableciendo varios
673 supuestos, entre ellos, el de la fracción V, la cual opta por un criterio eminentemente
674 burocrático en lugar de contemplar el aspecto humano. En este sentido, es
675 necesario reformar este artículo en una forma más favorable para las personas en
676 el sentido de no establecer un límite para que puedan regresar a la Universidad y
677 solicitar una ampliación del plazo para mantener su calidad de estudiantes. De esta



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2019-O4
Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 22 de noviembre de 2019

678 manera aquellas personas que por alguna cuestión tuvieron que interrumpir sus
679 estudios y desean retomarlos, podrán tener la oportunidad de regresar a concluirlos.

680 A continuación, el Presidente solicitó al Pleno que, en caso de que tuvieran alguna
681 observación, se sirvieran a realizarla, luego de lo cual se registró la participación de
682 la doctora Graciela Ma. de la Luz Ruíz Aguilar, Rectora del Campus Celaya-
683 Salvatierra, quien afirmó que esta modificación beneficia a un gran número de
684 estudiantes y agregó dos factores que se han podido observar: el primero, es que
685 en nuestro entorno se han dado cambios con tendencias antisociales que han
686 provocado que algunos estudiantes se trasladen a otras ciudades y por ello en
687 muchos casos las personas no pueden concluir sus estudios, siendo actualmente la
688 redacción de este párrafo una limitante para aquellos que busquen retomar sus
689 estudios una vez que vuelven; el segundo aspecto se manifiesta cuando los
690 estudiantes se trasladan, por alguna cuestión, de manera temporal al extranjero y
691 pasa lo mismo que en el supuesto anterior; por ello es notoriamente benéfica esta
692 reforma para la comunidad.

693 Aunado a lo anterior, el doctor J. Merced Rizo Carmona manifestó que la postura
694 del Colegio del Nivel Medio es que con la modificación que se propone garantiza la
695 flexibilidad y operatividad de los programas educativos dando continuidad al
696 aprendizaje de la persona para permitir que culmine de manera adecuada, lo cual
697 trae consigo un impacto social ampliamente notorio. Posteriormente, intervino el
698 estudiante Miguel Ángel Valtierra Diosdado, quien enfatizó el aspecto humano del
699 estudiante, comentando que hay diversas situaciones personales, familiares, de
700 salud o económicas que obligan a pausar los estudios, y este artículo, tal como se
701 encuentra, no las toma en cuenta, pues se enfoca solamente en las circunstancias
702 académicas. Por lo que, esta reforma respetaría el derecho de las personas como
703 estudiante y como seres humanos.



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2019-O4
Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 22 de noviembre de 2019

704 Una vez que se realizaron todas las intervenciones, el Presidente solicitó el apoyo
705 del doctor César Federico Macías Cervantes, secretario de la Comisión de
706 Desarrollo Institucional, para que diera lectura al dictamen correspondiente:

707 Universidad de Guanajuato
708 Comisiones Unidas de Normatividad y Desarrollo Institucional
709 Dictamen de la sesión CGU(CNyDCI)20191030
710 Reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
711 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato

712 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, primer párrafo y fracción I, 53, fracción V, y
713 54, fracciones I y IV del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, las Comisiones
714 Unidas de Normatividad y Desarrollo Institucional del Consejo General Universitario sometemos
715 a su consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

716 **ANTECEDENTES:**

717 PRIMERO. Conforme a lo dispuesto por el artículo 53, fracción V del Estatuto Orgánico,
718 corresponde a la Comisión de Desarrollo Institucional “*dictaminar sobre la evaluación del*
719 *funcionamiento de la organización académica de la Institución*”; asimismo, con fundamento en el
720 artículo 54, fracciones I y IV del mismo ordenamiento se señala que corresponde a la Comisión
721 de Normatividad “*I. Dictaminar los proyectos de ordenamientos de la Universidad, así como las*
722 *modificaciones a los mismos*” y “*IV. proponer proyectos de modificación, adición y supresión de*
723 *estatutos, reglamentos y demás ordenamientos universitarios de carácter general*”.

724 SEGUNDO. De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico de la
725 Universidad; previa convocatoria, el día 30 de octubre de 2019, sesionaron las Comisiones
726 Unidas de Normatividad y Desarrollo Institucional con el objetivo de analizar un proyecto de
727 reforma al artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato.

728 La sesión fue presidida por el doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la
729 Universidad, asistido por la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General de la Universidad;
730 estando presentes por parte de la Comisión de Desarrollo Institucional el doctor César Federico
731 Macías Cervantes, Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus
732 Guanajuato; el doctor Alex Ricardo Caldera Ortega, Director de la División de Ciencias Sociales
733 y Humanidades del Campus León; el doctor José Amparo Andrade Lucio, representante titular
734 del personal académico de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca; la maestra
735 María Del Rosario Argentina Pérez, representante titular del personal académico del Colegio del
736 Nivel Medio Superior; y Miguel Ángel Valtierra Diosdado, representante titular de los estudiantes
737 de la División de Ciencias Naturales y Exactas. Por parte de la Comisión de Normatividad



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2019-O4
Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 22 de noviembre de 2019

738 asistieron el doctor Eduardo Pérez Alonso, Director de la División de Derecho, Política y Gobierno
739 del Campus Guanajuato; la doctora Rocío Alfonsina Lizárraga Morales, Directora de la División
740 de Ingenierías del Campus Irapuato- Salamanca; el doctor Gustavo Cruz Jiménez, representante
741 titular del personal académico de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus
742 Guanajuato; el doctor Miguel Ángel García Gómez, representante suplente del personal
743 académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León; y la doctora
744 Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera, Rectora del Campus Guanajuato e invitada especial
745 permanente de la Comisión de Normatividad.

746 Así mismo se contó con la participación de la doctora Graciela Ma. de la Luz Ruíz Aguilar,
747 Rectora del Campus Celaya-Salvatierra; del doctor Carlos Hidalgo Valadez, Rector del Campus
748 León; del doctor Armando Gallegos Muñoz, Rector del Campus Irapuato-Salamanca; del doctor
749 J. Merced Rizo Carmona, Director del Colegio Nivel Medio Superior, del doctor Sergio Antonio
750 Silva Muñoz, Secretario Académico de la Universidad y del doctor Benjamín Macedonio Valdivia
751 Magdaleno, coordinador de asesores de Rectoría General.

752 De lo analizado en la sesión destacan las siguientes

753 **CONSIDERACIONES:**

754 PRIMERA. Existen casos en los cuales estudiantes adeudan unidades de aprendizaje o no han
755 cumplido con determinados requisitos de egreso definidos en su plan de estudios -tales como
756 idiomas, prácticas o servicio social- y, en ambos supuestos, han rebasado el límite máximo
757 establecido en la reglamentación para mantener la calidad de estudiante, por lo cual no pueden
758 obtener el reconocimiento o grado correspondiente, dejando prácticamente sin reconocimiento
759 universitario alguno su trayectoria académica en nuestra Casa de Estudios.

760 SEGUNDA. La situación antes referida se pone de manifiesto en el artículo 51 del Reglamento
761 Académico, y el artículo 34 del Estatuto Académico vigente hasta el 31 de diciembre de 2018,
762 ambos contienen la posibilidad de solicitar la ampliación del plazo previsto en la legislación
763 universitaria para concluir su plan de estudios.

764 No obstante, se han presentado dos supuestos: que la persona interesada haya realizado
765 formalmente su petición ante la instancia correspondiente o que, si bien manifestaba su interés
766 de ampliar el plazo, no lo realice de manera formal por diversas causas, quedando excluida de
767 tal prerrogativa.

768 TERCERA. Al asumir como alta prioridad la formación integral del estudiante, así como la
769 culminación exitosa de sus estudios, la Universidad ha encaminado sus acciones para fortalecer



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2019-O4
Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 22 de noviembre de 2019

770 los procesos de acompañamiento y trayectoria mediante la adecuación de los planes y programas
771 académicos acorde a lo señalado por el modelo educativo y sus modelos académicos. En ese
772 mismo tenor, se han diseñado los instrumentos normativos aprobados por el Consejo General
773 Universitario y el establecimiento de estrategias y programas, tal como el Programa Institucional
774 de Tutoría.

775 Derivado de lo anterior, la Universidad de Guanajuato tiene el compromiso de realizar su
776 quehacer con irrestricto respeto a los derechos humanos, a sus principios y a la normatividad
777 aplicable. Para ello, es menester que cada órgano y autoridad universitaria oriente su labor en el
778 marco de una reglamentación que privilegie el desarrollo de las funciones sustantivas y la
779 realización de las personas que integran su comunidad.

780 CUARTA. El artículo 34 del Estatuto Académico, cuya aplicación opera de manera ultractiva en
781 beneficio de aquellos estudiantes que ingresaron previo a enero de 2019, contempla la posibilidad
782 de ampliar los límites máximos para estar inscritos y tener la condición de alumnos. Para ello,
783 faculta a los Consejos Divisionales y Academias de las Escuelas del Nivel Medio Superior, según
784 corresponda, para resolver sobre las solicitudes de ampliación de los plazos contemplados, previo
785 a su vencimiento, y tomando en consideración, además del plazo, el aprovechamiento del
786 interesado en la búsqueda de que concluyese el programa respectivo con un dominio actualizado.

787 QUINTA. El 1 de enero de 2019 entró en vigor el actual Reglamento Académico, el cual prevé,
788 en su artículo 51, la posibilidad de ampliar los plazos correspondientes, tomando en consideración
789 además del aprovechamiento académico, las circunstancias que afectaron la trayectoria del
790 interesado.

791 Asimismo, y en consonancia con lo dispuesto por el artículo Octavo Transitorio del Reglamento
792 Académico, que dispone que en los procedimientos académicos deberán de aplicarse las
793 disposiciones que más beneficien al estudiante, se asume que en la interpretación y aplicación
794 de la norma a los casos concretos se privilegiará, además de aquello que más beneficie a la
795 persona, una aplicación en conjunto de la normatividad que según el caso rijan.

796 SEXTA. En este sentido y con la finalidad de brindar coherencia al contenido del artículo 51
797 respecto a los principios que dieron origen a la Reforma Normativa, las Comisiones Unidas de
798 Normatividad y Desarrollo Institucional proponen eliminar la temporalidad, señalada en el último
799 párrafo, para solicitar la ampliación del plazo contenido en la fracción V del artículo 51 del
800 Reglamento Académico con la finalidad de favorecer el plan de vida de los estudiantes de la
801 Institución y promover su desarrollo integral.



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2019-O4
Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 22 de noviembre de 2019

802 SÉPTIMA. Al suprimir la limitante de tiempo para solicitar dicha ampliación y tomar en
803 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria académica para mantener la calidad
804 de estudiante, a la luz del artículo octavo transitorio, se genera la posibilidad de que las personas
805 que se han visto en la necesidad de interrumpir sus estudios, independientemente de la norma
806 que hubiera regido en ese momento o de una petición realizada, puedan regresar a la Universidad
807 para culminar su trayectoria académica y continuar con su proyecto de vida profesional.

808 En atención a lo anteriormente expuesto, rendimos ante el Consejo General Universitario el
809 siguiente

810 **DICTAMEN:**

811 ÚNICO. Las Comisiones Unidas de Normatividad y Desarrollo Institucional acordaron por
812 unanimidad de votos proponer al Consejo General Universitario la aprobación de la propuesta de
813 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
814 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato.

815 Así mismo, y a fin de proteger los derechos humanos en el entorno universitario esta reforma será
816 acompañada de un artículo transitorio que garantice la aplicación retroactiva del artículo 51 del
817 Reglamento Académico en beneficio de toda aquella persona que haya visto interrumpida su
818 trayectoria en la Universidad aún y cuando esta petición haya sido formulada y negada.

819 Dicha reforma quedaría constituida en los términos del documento anexo al presente dictamen,
820 formando parte del mismo.

821 Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 6, fracciones IV y X y 16, fracción
822 II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 46, primer párrafo y fracción I, 53, fracción
823 V y 54, fracciones I y IV del Estatuto Orgánico y las demás disposiciones aplicables de la
824 normatividad vigente en la Universidad.

825 Atentamente,

826 "La verdad os hará libres"

827 COMISIONES UNIDAS DE

828 **NORMATIVIDAD Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Dr. Eduardo Pérez Alonso
Secretario de la Comisión de
Normatividad

Dr. César Federico Macías Cervantes
Secretario de la Comisión de Desarrollo
Institucional



829 Una vez finalizada la lectura del dictamen, el Presidente sometió a votación la
830 aprobación de la reforma al artículo 51 del Reglamento Académico en función del
831 contenido del dictamen, acto seguido la Secretaria registró unanimidad de votos.

832 **CGU2019-O4-06.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 6, fracciones
833 IV y X y 16, fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de
834 Guanajuato; 46, primer párrafo y fracción II, 53, fracción V y 54,
835 fracciones I y IV, del Estatuto Orgánico; y octavo transitorio del
836 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el pleno
837 del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos
838 el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de
839 Normatividad y Desarrollo Institucional del Consejo General
840 Universitario y aprobó la propuesta de reforma al actual último
841 párrafo y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del
842 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, en
843 relación a la ampliación de plazos para mantener la condición de
844 estudiante y el tiempo de la solicitud.

845 En este sentido, se acuerda que el presidente de este Consejo
846 General Universitario proceda a gestionar su publicación en la
847 Gaceta Universitaria y en el Periódico Oficial del Gobierno del
848 Estado.

849 **Punto 11. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las**
850 **Comisiones Unidas de Normatividad y Desarrollo Institucional del Consejo**
851 **General Universitario sobre el Acuerdo de corresponsabilidad institucional**
852 **para el incremento de matrícula con calidad, pertinencia, equidad e inclusión,**
853 **con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II de la Ley**
854 **Orgánica; 46, primer párrafo, fracción I, 53, fracción V y 54, fracción I, del**
855 **Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.**

856 Continuando con el desarrollo del presente punto, el Presidente señaló como
857 antecedentes que dieron origen a este acuerdo, la propuesta que realizó el Consejo



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2019-O4
Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 22 de noviembre de 2019

858 Consultivo de Rectores y Director del Colegio del Nivel Medio Superior, en el marco
859 del análisis del presupuesto contemplando prioridades nacionales y estatales,
860 siendo una de ellas el incremento de la matrícula en las universidades. Asimismo,
861 refirió que la Universidad requiere visualizar alternativas para incluir a diversas
862 personas en situaciones desfavorables por cuestiones sociales y geográficas, es
863 decir, se requiere trabajar en esquemas de equidad, aunado a ello se observó que
864 la trascendencia de estas políticas era tan relevante que ameritaba elevarlas a un
865 orden institucional, dando como resultado la propuesta de un acuerdo de
866 corresponsabilidad institucional, que contiene transversalmente los principios de
867 gratuidad, universalidad, calidad y pertinencia, pues se asume una política
868 institucional con relación a los programas operativos anuales, la cual implica que el
869 recurso obtenido de los pagos de inscripciones se destine al incremento de la
870 cobertura con calidad, que repercuta positivamente en su formación. Asimismo, se
871 integra como una de las cláusulas la corresponsabilidad para optimizar la capacidad
872 instalada, es decir, utilizar los recursos actuales con los que cuenta la Universidad
873 y darles el uso más eficiente posible. También, refirió que la ampliación de la
874 cobertura se realiza con el entendimiento de la pertinencia, lo que conlleva revisar
875 cuidadosamente los programas educativos para saber cuáles son susceptibles de
876 crearse y cuáles no, pensando en la necesidad de la sociedad, así como en los
877 recursos con los que se cuenta.

878 Así mismo, este acuerdo permite innovar en materia de políticas de equidad y de
879 inclusión para beneficio de los estudiantes. Actualmente se cuenta con el programa
880 de equidad regional, sin embargo, el entorno nos exige pensar en nuevas maneras
881 de abrir las puertas de nuestra institución a la sociedad de manera equitativa, por
882 ello la importancia de que sea el Consejo General Universitario quien conozca y en
883 su caso apruebe el mismo.

884 Enseguida, el doctor Carlos Hidalgo Valadez, en uso de la voz manifestó que el
885 presente acuerdo es una forma de ser corresponsables como institución con un bien



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2019-O4
Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 22 de noviembre de 2019

886 mayor, que significa aportar a la sociedad personas con una preparación de calidad
887 suficiente para las actividades que realizarán en su vida profesional. A su vez, refirió
888 que el presupuesto se ha estado destinando pertinentemente en la Universidad, lo
889 cual se refleja en diversos programas institucionales, tal como el de Equidad
890 regional, VIDA UG o Conciudadanía UG. Posteriormente, el Presidente otorgó el
891 uso de la voz al doctor Armando Gallegos Muñoz, Rector del Campus Irapuato-
892 Salamanca, quien manifestó que como autoridades el papel que corresponde es
893 orientar el ejercicio del presupuesto hacia acciones que impacten de manera directa
894 en la vida de los estudiantes y en sus programas educativos, aunado a la
895 transversalidad y eficiencia en el uso de recursos, acorde a lo que la sociedad está
896 demandando.

897 Posteriormente, se registró la participación de la doctora Claudia Susana Gómez
898 López quien felicitó a los integrantes de las Comisiones Unidas de Normatividad y
899 Desarrollo Institucional por la elaboración de las tres propuestas de dictámenes que
900 presentan ante el Consejo General Universitario. Particularmente atendiendo al
901 contenido del acuerdo de corresponsabilidad, refirió que la Comisión de Pertenencia
902 y Viabilidad, a partir de un análisis cuantitativo y cualitativo, brindará directrices muy
903 claras en relación con la periodicidad en que podrán ser ofertados los programas
904 educativos y el número de estudiantes que se pueden admitir en cada uno de ellos,
905 garantizando de esta forma la optimización de los espacios y los recursos humanos
906 de la Universidad.

907 A continuación, se registró la participación del doctor Luis Enrique Mendoza Puga,
908 quien refrendó su compromiso con el acuerdo de corresponsabilidad, y refirió que
909 los programas operativos anuales se encuentran integrados por dos partes, la
910 primera de ellas va dirigido exclusivamente a estudiantes y la segunda dirigida a las
911 entidades para que sea distribuido en proyectos de investigación de los profesores,
912 por lo que preguntó ¿si el acuerdo de corresponsabilidad se refiere a ambas partes
913 de los POAs o sólo a una de ellas?



914 Por su parte, el estudiante Luis Alejandro Bravo Calderón señaló que le reconforta
915 saber que la Universidad se enfoque en que haya más matrícula sin dejar de lado
916 la calidad de sus programas educativos. Asimismo, refirió que en algunas ocasiones
917 la calidad del programa se encuentra presente, pero el alumno no la aprovecha,
918 quizá sea pertinente buscar maneras de que el alumno aproveche esta oportunidad
919 que brinda la Universidad para formar profesionistas que realmente amen su carrera
920 y la ejerzan con responsabilidad social. Posteriormente, se registró la participación
921 de la estudiante Karen Gabriela Tovar Rivera quien manifestó que el acuerdo de
922 corresponsabilidad es muy importante porque no solo se trata de números, si no de
923 tomar en cuenta lo que la sociedad está demandando e incluso dar cumplimiento al
924 artículo 3 constitucional ya que se podrá brindar acceso a un número mayor de
925 estudiantes manteniendo la calidad de los programas educativos.

926 Karen Carolina Cabral Colchado manifestó una duda sobre el aumento en la
927 matrícula en la Escuela de Nivel Medio Superior de León, ya que pareciera que esta
928 ampliación ha implicado la disminución en la calidad del programa. Así mismo, con
929 respecto al plan de estudios 2017 que se imparte en esta Escuela de Nivel Medio
930 Superior preguntó si se podría hacer alguna modificación en cuanto a la estructura
931 curricular ya considera que presenta ciertas deficiencias con respecto al plan de
932 estudios anterior y la idea es que las generaciones que siguientes egresen con una
933 mayor preparación para incorporarse al nivel superior.

934 Con relación a la pregunta del doctor Luis Enrique Mendoza Puga, el Presidente
935 refirió que la parte del POA al que hace alusión el acuerdo de corresponsabilidad
936 es exclusivamente al recurso derivado de las inscripciones de los estudiantes. En
937 atención a la participación de la estudiante Karen Carolina el Presidente refirió que
938 el acuerdo de corresponsabilidad establece la posibilidad de que el subsistema de
939 nivel medio superior, mediante su Consejo Académico de Nivel Medio Superior,
940 pueda revisar el contenido del programa en busca de mejorar la calidad del mismo
941 y que su contenido resulte pertinente.



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2019-O4
Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 22 de noviembre de 2019

942 Concluidas todas las intervenciones, el Presidente solicitó el apoyo del doctor César
943 Federico Macías Cervantes, secretario de la Comisión de Desarrollo Institucional,
944 para que hiciera uso de la voz para dar lectura al dictamen correspondiente:

945 Universidad de Guanajuato
946 Comisiones Unidas de Normatividad y Desarrollo Institucional
947 Dictamen de la sesión CGU(CNyCDI)20191030
948 Acuerdo de corresponsabilidad institucional para el incremento de
949 matrícula con calidad, pertinencia, equidad e inclusión

950 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, primer párrafo y fracción I, 53, fracción V, y
951 54, fracciones I y IV del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, las Comisiones
952 Unidas de Normatividad y Desarrollo Institucional del Consejo General Universitario sometemos
953 a su consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

954

955 PRIMERO. Conforme a lo dispuesto por el artículo 53, fracción V del Estatuto Orgánico,
956 corresponde a la Comisión de Desarrollo Institucional "*dictaminar sobre la evaluación del*
957 *funcionamiento de la organización académica de la Institución*", asimismo, con fundamento en el
958 artículo 54, fracciones I y IV del mismo ordenamiento se establece que corresponde a la Comisión
959 de Normatividad "*I. Dictaminar los proyectos de ordenamientos de la Universidad, así como las*
960 *modificaciones a los mismos*" y "*IV. proponer proyectos de modificación, adición y supresión de*
961 *estatutos, reglamentos y demás ordenamientos universitarios de carácter general*".

962 SEGUNDO. De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico de la
963 Universidad, previa convocatoria, el día 30 de octubre de 2019, sesionaron las Comisiones
964 Unidas de Normatividad y Desarrollo Institucional con el objetivo de analizar el futuro ejercicio de
965 los recursos destinados a los Programas Operativos Anuales y su optimización en un entorno de
966 corresponsabilidad.

967 La sesión fue presidida por el doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la
968 Universidad, asistido por la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General de la Universidad;
969 estando presentes por parte de la Comisión de Desarrollo Institucional el doctor César Federico
970 Macías Cervantes, Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus
971 Guanajuato; el doctor Alex Ricardo Caldera Ortega, Director de la División de Ciencias Sociales
972 y Humanidades del Campus León; el doctor José Amparo Andrade Lucio, representante titular
973 del personal académico de la División de Ingenierías del Campus Irapuato- Salamanca; la
974 maestra María Del Rosario Argentina Pérez, representante titular del personal académico del
975 Colegio del Nivel Medio Superior; y Miguel Ángel Valtierra Diosdado, representante titular de los



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2019-O4
Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 22 de noviembre de 2019

976 estudiantes de la División de Ciencias Naturales y Exactas. Por parte de la Comisión de
977 Normatividad asistieron el doctor Eduardo Pérez Alonso, Director de la División de Derecho,
978 Política y Gobierno del Campus Guanajuato; la doctora Rocío Alfonsina Lizárraga Morales,
979 Directora de la División de Ingenierías del Campus Irapuato- Salamanca; el doctor Gustavo Cruz
980 Jiménez, representante titular del personal académico de la División de Ciencias Naturales y
981 Exactas del Campus Guanajuato; el doctor Miguel Ángel García Gómez, representante suplente
982 del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León; y
983 la doctora Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera, Rectora del Campus Guanajuato e invitada
984 especial permanente de la Comisión de Normatividad.

985 Así mismo se contó con la participación de la doctora Graciela Ma. de la Luz Ruíz Aguilar, Rectora
986 del Campus Celaya-Salvatierra; del doctor Carlos Hidalgo Valadez, Rector del Campus León; del
987 doctor Armando Gallegos Muñoz, Rector del Campus Irapuato-Salamanca; del doctor J. Merced
988 Rizo Carmona, Director del Colegio Nivel Medio Superior, del doctor Sergio Antonio Silva Muñoz,
989 Secretario Académico de la Universidad y del doctor Benjamín Macedonio Valdivia Magdaleno,
990 coordinador de asesores de Rectoría General.

991 De lo desahogado en la sesión destacan las siguientes

992 **CONSIDERACIONES:**

993 PRIMERA. De conformidad con los artículos 21 y 39, último párrafo, del Reglamento Académico,
994 en la Universidad de Guanajuato podrán ofrecerse programas educativos y de educación continua
995 que tengan como fin atender con calidad y agilidad las necesidades y oportunidades del entorno
996 o asuntos emergentes, garantizando en todo momento la calidad y pertinencia académicas.

997 SEGUNDA. Que conforme al artículo 24 del Reglamento Académico, en la Universidad
998 prevalecerá una cultura de evaluación permanente que contribuya a la pertinencia, vigencia,
999 calidad y viabilidad de los programas educativos estableciéndose mecanismos institucionales de
1000 comunicación de la calidad, la pertinencia y la trascendencia de los programas.

1001 TERCERA. Que en la situación actual de nuestro país, por un lado, se les pide a las instituciones
1002 de educación superior que garanticen el acceso universal a las mismas y, por el otro lado, se les
1003 demanda que bajo un esquema de corresponsabilidad se optimice el uso de recursos públicos en
1004 la formación de profesionistas que atiendan directamente las necesidades reales del entorno
1005 mediante la creación y oferta de programas educativos pertinentes.

1006 CUARTA. Con el propósito de garantizar la adecuada aplicación de las Acuerdo de
1007 corresponsabilidad institucional para el incremento de matrícula con calidad, pertinencia, equidad
1008 e inclusión; con excepción del acuerdo PRIMERO referente al objetivo de los POAS, cuya
1009 aplicación comenzará el 01 de enero de 2020, el resto de las disposiciones contenidas en el



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2019-O4
Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 22 de noviembre de 2019

1010 instrumento que se propone iniciarán su vigencia y aplicación el 01 de agosto de 2020, para lo
1011 cual las Secretarías Académica y de Gestión y Desarrollo de la administración central en un lapso
1012 no mayor a tres meses diseñarán un plan estratégico para su aplicación.

1013 En atención a lo anteriormente expuesto, rendimos ante el Consejo General Universitario el
1014 siguiente

1015 **DICTAMEN:**

1016 ÚNICO. Las Comisiones Unidas de Normatividad y Desarrollo Institucional acordaron por
1017 unanimidad de votos proponer al Consejo General Universitario la aprobación del Acuerdo de
1018 corresponsabilidad institucional para el incremento de matrícula con calidad, pertinencia, equidad
1019 e inclusión. Dicho acuerdo se agrega al presente dictamen, formando parte del mismo.

1020 Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 6, fracciones IV y X; 16, fracción
1021 II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 46, primer párrafo y fracción I, 53, fracción
1022 V y 54, fracciones I y IV del Estatuto Orgánico y las demás disposiciones aplicables de la
1023 normatividad vigente en la Universidad.

1024 Atentamente,

1025 “La verdad os hará libres”

1026 COMISIONES UNIDAS DE

1027 **NORMATIVIDAD Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Dr. Eduardo Pérez Alonso
Secretario de la Comisión de
Normatividad

Dr. César Federico Macías Cervantes
Secretario de la Comisión de Desarrollo
Institucional

1028 Concluida la lectura del dictamen, el Presidente puso a consideración del pleno la
1029 aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Normatividad y
1030 Desarrollo Institucional y, en consecuencia, el acuerdo de corresponsabilidad. Al
1031 respecto, la Secretaria registró unanimidad de votos.

1032 **CGU2019-O4-07.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 6, fracciones IV
1033 y X y 16, fracción II de la Ley Orgánica; 46, primer párrafo, fracción I,
1034 53, fracción V y 54, fracciones I y IV, del Estatuto Orgánico de la
1035 Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo General



1036 Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que
1037 presentaron las Comisiones Unidas de Normatividad y Desarrollo
1038 Institucional del Consejo General Universitario y aprobó el Acuerdo
1039 de corresponsabilidad institucional para el incremento de matrícula
1040 con calidad, pertinencia, equidad e inclusión.

1041 En este sentido, se acuerda que el presidente de este Consejo
1042 General Universitario proceda a gestionar su publicación en la
1043 Gaceta Universitaria y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

1044 **Punto 12. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las**
1045 **Comisiones Unidas de Normatividad y Desarrollo Institucional del Consejo**
1046 **General Universitario sobre los Lineamientos para la acreditación de una**
1047 **segunda lengua en la Universidad de Guanajuato, con fundamento en lo**
1048 **dispuesto por los artículos 16, fracción II de la Ley Orgánica; 46, primer**
1049 **párrafo, fracción I, 53, fracción V y 54, fracción I, del Estatuto Orgánico de la**
1050 **Universidad de Guanajuato.**

1051 Para el esclarecimiento del presente punto, el Presidente explicó que en la
1052 formación académica de los estudiantes se ha reforzado institucionalmente el
1053 aprendizaje de una segunda lengua, en ese sentido los lineamientos que se
1054 presentan ante este Consejo, conllevan de manera implícita un acuerdo de
1055 corresponsabilidad en relación a que se deben redoblar esfuerzos para garantizar
1056 la proximidad del estudiante al aprendizaje de una segunda lengua, que no se limite
1057 necesariamente al idioma inglés. Lo anterior, sin dejar de observar la diversidad de
1058 situaciones que se le presentan al estudiante.

1059 En este contexto, los estudiantes del subsistema de nivel medio superior de la
1060 Universidad de Guanajuato cursan unidades de aprendizaje del idioma inglés
1061 durante sus estudios de bachillerato, sin embargo, actualmente dicho aprendizaje
1062 no es revalidado cuando ingresan a algún programa de nivel superior, aún y cuando
1063 es la propia Universidad la que ofreció al estudiante dichos cursos. Incluso, cuando



1064 estudiantes del propio nivel superior, acreditan en una entidad académica de la
1065 institución cursos de algún idioma distinto al español, e intentan que estos estudios
1066 les sean revalidados en una entidad distinta, el área administrativa no se los permite,
1067 provocando que tenga que asistir de nueva cuenta a dichos cursos.

1068 En atención a estas situaciones, y derivado de una visión congruente con los valores
1069 de la Universidad los lineamientos que se presentan permiten que a quienes cursen
1070 cualquier programa de aprendizaje de un segundo idioma en la Universidad, el nivel
1071 de competencia adquirido le será reconocido en otros programas educativos
1072 ofrecidos por la institución. Así mismo, en el caso del idioma inglés, a los egresados
1073 de las Escuelas de Nivel Medio Superior de la Universidad de Guanajuato, el nivel
1074 homologado al nivel B1 de MCER, será acreditado de manera directa en cualquier
1075 programa educativo de nivel superior. Para aquellos estudiantes que nunca hayan
1076 cursado programas de aprendizaje de un segundo idioma en la Universidad de
1077 Guanajuato, deberán presentar a su ingreso un examen institucional para el
1078 reconocimiento del nivel del idioma extranjero, dicho examen se ofrecerá a través
1079 del sistema de multimodalidad educativa de la Universidad.

1080 No obstante, lo anterior, los lineamientos también permitirán que aquellos
1081 estudiantes que así lo desean puedan continuar con su preparación en otro idioma
1082 a través de las plataformas digitales de la Institución. Y, atendiendo a la naturaleza
1083 de cada programa educativo, se podrá establecer como requisito de ingreso o de
1084 egreso del estudiante un nivel superior al B1 del MCER. En el caso de estudiantes
1085 cuya lengua materna sea diferente al idioma español les será reconocido el nivel de
1086 competencia de comunicación de una segunda lengua de manera directa.

1087 Concluida la explicación del contenido de los lineamientos, el Presidente abrió un
1088 espacio de intervenciones por parte de los consejeros, a lo cual se registró la
1089 participación del doctor J. Merced Rizo Carmona quien manifestó que el hecho de
1090 aprobarse estos lineamientos, se reconocen las habilidades de las personas que
1091 llegan a la Universidad, además, su aprobación implicaría la puesta en marcha de



1092 otras estrategias colaterales como la capacitación de los profesores de nivel medio
1093 superior, e incluso buscar programas que permitan tanto a estudiantes como a
1094 profesores, practicar el idioma extranjero con sus pares académicos, y apertura
1095 nuevas modalidades de aprendizaje como la multimodalidad para dar continuidad a
1096 los conocimientos que ya tiene el estudiante. A su vez, se registró la participación
1097 del doctor Eduardo Pérez Alonso quien señaló que, adicionalmente a lo ya referido,
1098 estos lineamientos cuentan con dos elementos fundamentales, el primero de ellos
1099 es que permite armonizar la conexión estructural entre el subsistema de nivel medio
1100 superior y el superior y el segundo es que su flexibilidad permite que aquellos
1101 programas educativos que requieran de un conocimiento más especializado de
1102 inglés u otra lengua lo puedan establecer y apoyarse en nuevas modalidades de
1103 aprendizaje.

1104 Al respecto, el estudiante Miguel Ángel Valtierra Diosdado manifestó que con esta
1105 iniciativa, se está reconociendo la labor de los estudiantes de nivel medio superior,
1106 a base de un ejercicio de confianza en las instituciones de la propia Universidad, sin
1107 dejar de lado el fortalecimiento del segundo idioma y la mejora continua. Enseguida,
1108 se registró la participación del estudiante Luis Alejandro Bravo Calderón quien
1109 preguntó si es un objetivo que todos los programas educativos cuenten en su plan
1110 curricular una unidad obligatoria de idioma extranjero.

1111 Al respecto el doctor Sergio Antonio Silva Muñoz refirió que existen dos formas en
1112 que se presenta el idioma extranjero a nivel superior, el primero es como requisito
1113 de egreso y el segundo como parte del plan curricular. En ese sentido cada
1114 programa educativo debería establecer si es necesario como unidad de aprendizaje
1115 o como requisito de egreso.

1116 Finalmente, el maestro Isaac Gómez Patiño manifestó que el acuerdo de
1117 corresponsabilidad es un gran acierto, toda vez que el conocimiento de una segunda
1118 lengua es una competencia genérica que poseen los egresados del subsistema de
1119 nivel medio superior de la Universidad, a partir del plan de estudios 2017, los



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2019-O4
Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 22 de noviembre de 2019

1120 estudiantes cursan el aprendizaje del inglés hasta el sexto semestre.
1121 Adicionalmente, refirió que en ocasiones se vuelve infranqueable para el estudiante
1122 concluir con sus programas debido a sus requisitos académicos y administrativos,
1123 y precisamente reconocer los estudios de nivel medio y flexibilizar la acreditación
1124 de los idiomas facilitará a los estudiantes el acceso a una conclusión exitosa.

1125 Concluidas y atendidas todas las intervenciones, el Presidente solicitó el apoyo del
1126 doctor César Federico Macías Cervantes, secretario de la Comisión de Desarrollo
1127 Institucional para que diera lectura al dictamen correspondiente:

1128 Universidad de Guanajuato
1129 Comisiones Unidas de Normatividad y Desarrollo Institucional
1130 Dictamen de la sesión CGU(CNyCDI)20191030
1131 Lineamientos para la acreditación de una segunda lengua en la Universidad de Guanajuato

1132 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, primer párrafo y fracción I, 53, fracción V, y
1133 54, fracciones I y IV del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, las Comisiones
1134 Unidas de Normatividad y Desarrollo Institucional del Consejo General Universitario sometemos
1135 a su consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

1136 **ANTECEDENTES:**

1137 PRIMERO. Conforme a lo dispuesto por el artículo 53, fracción V del Estatuto Orgánico,
1138 corresponde a la Comisión de Desarrollo Institucional "*dictaminar sobre la evaluación del*
1139 *funcionamiento de la organización académica de la Institución*", asimismo, con fundamento en el
1140 artículo 54, fracciones I y IV del mismo ordenamiento establecen que corresponde a la Comisión
1141 de Normatividad "*I. Dictaminar los proyectos de ordenamientos de la Universidad, así como las*
1142 *modificaciones a los mismos*" y "*IV. proponer proyectos de modificación, adición y supresión de*
1143 *estatutos, reglamentos y demás ordenamientos universitarios de carácter general*".

1144 SEGUNDO. De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico de la
1145 Universidad; previa convocatoria, el día 30 de octubre de 2019, sesionaron las Comisiones
1146 Unidas de Normatividad y Desarrollo Institucional con el objetivo de analizar el punto relativo al
1147 reconocimiento de una segunda lengua en los programas académicos de la Universidad.

1148 La sesión fue presidida por el doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la
1149 Universidad, asistido por la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General de la Universidad;
1150 estando presentes por parte de la Comisión de Desarrollo Institucional el doctor César Federico
1151 Macías Cervantes, Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2019-O4
Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 22 de noviembre de 2019

1152 Guanajuato; el doctor Alex Ricardo Caldera Ortega, Director de la División de Ciencias Sociales
1153 y Humanidades del Campus León; el doctor José Amparo Andrade Lucio, representante titular
1154 del personal académico de la División de Ingenierías del Campus Irapuato- Salamanca; la
1155 maestra María Del Rosario Argentina Pérez, representante titular del personal académico del
1156 Colegio del Nivel Medio Superior; y Miguel Ángel Valtierra Diosdado, representante titular de los
1157 estudiantes de la División de Ciencias Naturales y Exactas. Por parte de la Comisión de
1158 Normatividad asistieron el doctor Eduardo Pérez Alonso, Director de la División de Derecho,
1159 Política y Gobierno del Campus Guanajuato; la doctora Rocío Alfonsina Lizárraga Morales,
1160 Directora de la División de Ingenierías del Campus Irapuato- Salamanca; el doctor Gustavo Cruz
1161 Jiménez, representante titular del personal académico de la División de Ciencias Naturales y
1162 Exactas del Campus Guanajuato; el doctor Miguel Ángel García Gómez, representante suplente
1163 del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León; y
1164 la doctora Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera, Rectora del Campus Guanajuato e invitada
1165 especial permanente de la Comisión de Normatividad.
1166 Así mismo se contó con la participación de la doctora Graciela Ma. de la Luz Ruíz Aguilar, Rectora
1167 del Campus Celaya-Salvatierra; del doctor Carlos Hidalgo Valadez, Rector del Campus León; del
1168 doctor Armando Gallegos Muñoz, Rector del Campus Irapuato-Salamanca; del doctor J. Merced
1169 Rizo Carmona, Director del Colegio Nivel Medio Superior, del doctor Sergio Antonio Silva Muñoz,
1170 Secretario Académico de la Universidad y del doctor Benjamín Macedonio Valdivia Magdaleno,
1171 coordinador de asesores de Rectoría General.

1172 De lo desahogado en la sesión destacan las siguientes

1173 **CONSIDERACIONES:**

1174 PRIMERA. En el año 2016, el Consejo General Universitario inició un proceso de revisión y
1175 reforma integral de la normatividad institucional. Dicha reforma tuvo como ejes la atención y el
1176 respeto a la persona, el seguimiento y culminación de la trayectoria académica de los estudiantes
1177 y el fortalecimiento de su proyecto de vida. Se asumieron como referentes los principios de
1178 desconcentración y simplificación de la gestión académica y administrativa, la flexibilidad y
1179 movilidad; y el reconocimiento, promoción y protección de los derechos académicos bajo una
1180 perspectiva de derechos humanos.

1181 SEGUNDA. La Universidad de Guanajuato, de acuerdo a su visión institucional, fomenta el uso
1182 de idiomas distintos al español en los programas académicos -tanto de nivel medio superior como
1183 de nivel superior-, con el reconocimiento de que estas competencias contribuyen a incrementar
1184 sus experiencias interculturales y posibilitar el desarrollo de actividades formativas, tales como el
1185 intercambio académico y la movilidad estudiantil.



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2019-O4
Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 22 de noviembre de 2019

1186 Para tal efecto, el Proyecto de Desarrollo de la Universidad de Guanajuato 2019-2023, considera
1187 la emisión de “Políticas de aprendizaje de una segunda lengua”, orientadas bajo los principios de
1188 vinculación entre los subsistemas de nivel medio superior y superior; por medio del uso y
1189 aprovechamiento de las plataformas electrónicas institucionales y de la diversificación de
1190 modalidades de aprendizaje. Todas ellas para contribuir con la formación integral de los
1191 estudiantes, posibilitando su reconocimiento en los programas académicos de la Universidad
1192 como puede ser el caso de los estudios de educación continua a la luz de lo establecido artículo
1193 19 del Reglamento Académico.

1194 TERCERA. En concordancia con la visión y el plan de desarrollo institucional, los programas del
1195 Nivel Medio Superior de la Universidad de Guanajuato, integran seis semestres de inglés, con los
1196 cuales el egresado logra una comprensión y expresión oral y escrita que le permite establecer
1197 una comunicación independiente en idioma inglés, homologándolo al nivel B1 del Marco Común
1198 Europeo de Referencia para Idiomas: aprendizaje, enseñanza y evaluación (MCER), -estándar
1199 internacional que define competencias y habilidades lingüísticas- y posibilitando la
1200 comparabilidad de los programas de la Universidad de Guanajuato a nivel internacional.

1201 En atención a lo anteriormente expuesto, rendimos ante el Consejo General Universitario el
1202 siguiente

1203 **DICTAMEN:**

1204 ÚNICO. Las Comisiones Unidas de Normatividad y Desarrollo Institucional acordaron por
1205 unanimidad de votos proponer al Consejo General Universitario la aprobación de los
1206 Lineamientos para la acreditación de una segunda lengua en la Universidad de Guanajuato.
1207 Dichos lineamientos se incorporan al presente dictamen formando parte del mismo.

1208 Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 6, fracciones IV y X y 16, fracción
1209 II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 46, primer párrafo y fracción I, 53, fracción
1210 V y 54, fracciones I y IV del Estatuto Orgánico y las demás disposiciones aplicables de la
1211 normatividad vigente en la Universidad.

1212 Atentamente,
1213 “La verdad os hará libres”
1214 COMISIONES UNIDAS DE
1215 **NORMATIVIDAD Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Dr. Eduardo Pérez Alonso
Secretario de la Comisión de
Normatividad

Dr. César Federico Macías Cervantes
Secretario de la Comisión de Desarrollo
Institucional



1216 Posteriormente, el Presidente solicitó a los presentes manifestar su voto con
1217 relación al dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Normatividad y
1218 Desarrollo Institucional, a lo cual la secretaria registró unanimidad de votos.

1219 **CGU2019-O4-08.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 6, fracciones IV
1220 y X y 16, fracción II de la Ley Orgánica; 46, primer párrafo, fracción I,
1221 53, fracción V y 54, fracción I, del Estatuto Orgánico de la Universidad
1222 de Guanajuato, el pleno del Consejo General Universitario aprobó por
1223 unanimidad de votos el dictamen que presentaron las Comisiones
1224 Unidas de Normatividad y Desarrollo Institucional del Consejo
1225 General Universitario y aprobó los Lineamientos para la acreditación
1226 de una segunda lengua en la Universidad de Guanajuato.

1227 En este sentido, se acuerda que el presidente de este Consejo
1228 General Universitario proceda a gestionar su publicación en la
1229 Gaceta Universitaria y en el Periódico Oficial del Gobierno del
1230 Estado.

1231 **Punto 13. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la**
1232 **Comisión Especial para organizar el proceso de designación de un integrante**
1233 **del Patronato de la Universidad de Guanajuato, con fundamento en los**
1234 **artículos 16, fracción XIII y 39, de la Ley Orgánica; 46, primer párrafo y fracción**
1235 **I, del Estatuto Orgánico.**

1236 Para el desahogo del presente punto, el Presidente solicitó el apoyo del doctor
1237 Eduardo Pérez Alonso, quien se desempeñó como secretario de la Comisión
1238 Especial, para proceder con la lectura del dictamen correspondiente.

1239 Consejo General Universitario
1240 Dictamen de la Comisión Especial para el Proceso de Designación de dos Integrantes del
1241 Patronato para el periodo 2019-2023

1242 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

1243 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, primer párrafo y fracción I, del Estatuto
1244 Orgánico de la Universidad de Guanajuato, la Comisión Especial para el Proceso de Designación



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2019-O4
Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 22 de noviembre de 2019

1245 de Integrantes del Patronato somete a su consideración el presente dictamen, conforme a los
1246 siguientes:

1247 **ANTECEDENTES:**

1248 PRIMERO. En atención a lo dispuesto por el artículo 16, fracción XIII, de la Ley Orgánica de la
1249 Universidad de Guanajuato, corresponde al Consejo General Universitario designar y, en su caso,
1250 remover por falta grave, que calificará el propio Consejo General Universitario, a los integrantes
1251 de la Junta Directiva, del Patronato y del órgano defensor de los derechos académicos de
1252 alumnos y profesores.

1253 SEGUNDO. Con base en lo anterior, y ante la existencia de dos vacantes en el Patronato de la
1254 Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario, mediante el acuerdo CGU2019-
1255 O3-12, adoptado el 06 de septiembre de 2019, conformó la Comisión Especial cuyo propósito es
1256 organizar el proceso de designación de integrantes del Patronato para el periodo 2019-2023, con
1257 los miembros siguientes:

- 1258 1. Dra. Silvia del Carmen Delgado Sandoval, Directora de la División de Ciencias de la Salud
1259 e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra.
- 1260 2. Dr. Eduardo Pérez Alonso, Director de la División de Derecho, Política y Gobierno del
1261 Campus Guanajuato.
- 1262 3. Dra. Ma. Del Carmen Méndez Hernández, representante de los profesores de la División
1263 de Ciencias de la Salud del Campus León.
- 1264 4. Mtra. Ma. de Lourdes Espinoza Díaz representante de los profesores del Colegio de Nivel
1265 Medio Superior.
- 1266 5. Indira Moreno Vargas, representante de los estudiantes de la División de Arquitectura, Arte
1267 y diseño del Campus Guanajuato.
- 1268 6. Ian Eduardo Montero Martínez, representante de los estudiantes de la División de Ciencias
1269 de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya Salvatierra.

1270 TERCERO. Esta Comisión fue instalada el martes 17 de septiembre de 2019, con el fin de cumplir
1271 con la encomienda para la cual fue integrada, a partir de esta fecha comenzó su trabajo en sesión
1272 permanente, designando como Secretario de la Comisión al doctor Eduardo Pérez Alonso,
1273 Director de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato.

1274 **PROCEDIMIENTO:**

1275 PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Estatuto Orgánico, se verificó
1276 la lista de presentes, comprobando la presencia de todos los integrantes de la Comisión Especial,
1277 en consecuencia, el Presidente de la Comisión declaró quórum legal para dar inicio a la sesión
1278 permanente.

1279 SEGUNDO. El orden del día de la sesión fue el siguiente:

- 1280 1. Lista de presentes.
- 1281 2. Declaración del quórum legal.
- 1282 3. Elección de Secretario o Secretaria.
- 1283 4. Instalación de la Comisión Especial para el Proceso de Designación de Integrantes del
1284 Patronato de la Universidad de Guanajuato para el periodo 2019-2023 conforme al artículo
1285 49, segundo párrafo del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato
- 1286 5. Elaboración del programa de actividades.



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2019-O4
Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 22 de noviembre de 2019

1287 6. Elaboración de la convocatoria para organizar el Proceso de Designación de Integrantes
1288 del Patronato de la Universidad de Guanajuato para el periodo 2019-2023.

1289 TERCERO. La Comisión Especial aprobó por unanimidad de votos el programa de actividades
1290 para el proceso de designación de los integrantes del Patronato para el periodo 2019-2023, el
1291 cual establece:

- 1292 a) Martes 17 de septiembre de 2019. La Comisión Especial elabora y solicita la publicación
1293 de la convocatoria.
- 1294 b) Lunes 23 de septiembre. Se difunde la convocatoria e inicia el periodo de registro de
1295 aspirantes.
- 1296 c) 17 de octubre de 2019. Termina el periodo de registro de aspirantes.
- 1297 d) Del 21 al 23 de octubre. Desahogo de entrevistas a los aspirantes registrados.
- 1298 e) Reunión de la Comisión Especial para el análisis de los expedientes de los aspirantes
1299 registrados y elaboración del dictamen para el Consejo General Universitario.
- 1300 f) 22 de noviembre de 2019. Rendición del dictamen de la Comisión Especial en sesión
1301 ordinaria del Consejo General Universitario, quien designará a los nuevos integrantes del
1302 Patronato.
- 1303 g) Toma de protesta a los nuevos integrantes del Patronato en la sesión correspondiente.

1304 CUARTO. La Comisión Especial elaboró y aprobó por unanimidad de votos la convocatoria para
1305 el proceso de designación de dos integrantes del Patronato, ordenándose su publicación por los
1306 medios institucionales que se tuvieran al alcance y la cual a la letra establece:

1307 *CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL PATRONATO DE LA*
1308 *UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO*

1309 *Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción XIII, 16 fracción XIII y 39 de la Ley*
1310 *Orgánica de la Universidad de Guanajuato, así como en los artículos 44, 45, y 47, segundo*
1311 *párrafo, del Estatuto Orgánico y el acuerdo CGU2019-O3-12 del Consejo General Universitario*
1312 *adoptado el 06 de septiembre de 2019, la Comisión Especial para el proceso de designación de*
1313 *integrantes del Patronato para el periodo 2019-2023, emite la siguiente*

1314 *CONVOCATORIA:*

1315

1316 *A la comunidad universitaria y a la sociedad en general a participar en la designación de dos*
1317 *integrantes del Patronato, quienes realizarán, entre otras labores, acciones tendientes a fortalecer*
1318 *y acrecentar el patrimonio de la Universidad. Las personas interesadas podrán registrarse o ser*
1319 *registradas conforme a las siguientes*

1320 *BASES:*

1321

1322 *Primera. Conforme a la integración actual del Patronato, corresponde designar a dos integrantes*
1323 *del citado órgano de gobierno de la Universidad de Guanajuato, para ocupar el cargo por un*
1324 *periodo de cuatro años a partir de la fecha de su designación por el Consejo General Universitario.*
1325 *Segunda. Las propuestas deberán dirigirse a la Comisión Especial y entregarse físicamente, en*
1326 *la oficina de la Secretaría General, ubicada en Lascuráin de Retana No. 5, segundo piso, en la*
1327 *ciudad de Guanajuato, Guanajuato, en el periodo comprendido del 30 de septiembre al 17 de*
1328 *octubre del presente año, en horario de 9:00 a 15:00 horas.*



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2019-O4
Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 22 de noviembre de 2019

1329 *Tercera. Las personas que sean propuestas o que aspiren a desempeñar el cargo honorario de*
1330 *miembro del Patronato Universitario deberán cumplir con los requisitos señalados por el artículo*
1331 *39 de la Ley Orgánica, siendo tales:*

1332 *I. Ser de reconocida honorabilidad; y*

1333 *II. Haberse distinguido por su labor.*

1334 *Cuarta. Para su registro, los interesados o quien los promueva deberán presentar solicitud por*
1335 *escrito, acompañada de la siguiente documentación:*

1336 *I. Carta de aceptación en la cual se exprese, por parte del interesado, su voluntad de participar*
1337 *activamente en este órgano de gobierno para el desarrollo de las atribuciones contenidas en*
1338 *el artículo 40 de la Ley Orgánica.*

1339 *II. Currículum vitae del aspirante en formato electrónico.*

1340 *Quinta. Una vez entregada la documentación requerida para el registro, la Secretaría General*
1341 *verificará que esté completa y, en su caso, expedirá la constancia de recepción correspondiente.*

1342 *Sexta. Las personas interesadas serán entrevistadas por la Comisión Especial entre el 21 y el 23*
1343 *de octubre del presente año, para lo cual deberán considerar disponibilidad de horario en esas*
1344 *fechas.*

1345 *Séptima. En atención con lo dispuesto por el artículo 46 del Estatuto Orgánico, los perfiles serán*
1346 *analizados por la Comisión Especial, quien presentará su dictamen ante el pleno del Consejo*
1347 *General Universitario, instancia que resolverá lo conducente, a fin de designar a dos integrantes*
1348 *del Patronato de la Universidad de Guanajuato.*

1349 *Octava. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Especial o, en*
1350 *su caso, por el Consejo General Universitario en el ámbito de sus atribuciones.*

1351 *Atentamente,*

1352 *"La verdad os hará libres"*

1353 *Guanajuato, Guanajuato, a 17 de septiembre de 2019*

1354 *COMISIÓN ESPECIAL PARA ORGANIZAR EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE DOS*
1355 *INTEGRANTES DEL PATRONATO*

1356 *QUINTO. De conformidad con los acuerdos adoptados por la Comisión, la convocatoria fue*
1357 *publicada el lunes 23 de septiembre de 2019 y el registro de los aspirantes se llevó a cabo a partir*
1358 *de la misma y hasta el jueves 17 de octubre de 2019.*

1359 *SEXTO. Atendiendo al cronograma, la Comisión Especial continuó con su sesión permanente*
1360 *reuniéndose el 23 de octubre de 2019, bajo la presidencia de la doctora Cecilia Ramos Estrada,*
1361 *Secretaria General, en representación del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General*
1362 *y Presidente de la Comisión Especial bajo el siguiente*

1363 *Orden del día:*

1364 *1. Lista de presentes.*

1365 *2. Declaración del quórum legal.*

1366 *3. Entrevistas a los aspirantes registrados para integrar el Patronato de la Universidad, lo*
1367 *anterior con fundamento en lo dispuesto por la base sexta de la Convocatoria para la*
1368 *Designación de Integrantes del Patronato de la Universidad de Guanajuato.*

1369 *4. Elaboración del dictamen que se presentará al Consejo General Universitario relativo*
1370 *al proceso de designación de dos integrantes del Patronato, lo anterior con fundamento*
1371 *en lo dispuesto por el artículo 46, fracción I del Estatuto Orgánico.*



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2019-O4
Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 22 de noviembre de 2019

1372 Para el desahogo de los puntos 1 y 2, el secretario de la Comisión Especial verificó la presencia
1373 de la totalidad de los integrantes de la Comisión Especial declarando la existencia del quórum
1374 legal:

- 1375 1. Dra. Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General, en representación del doctor Luis
1376 Felipe Guerrero Agripino, Rector General y Presidenta de la Comisión.
- 1377 2. Dra. Gloria Calixto Olalde, Secretaria Académica de la División de Ciencias de la Salud
1378 e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra.
- 1379 3. Dr. Eduardo Pérez Alonso, Director de la División de Derecho, Política y Gobierno del
1380 Campus Guanajuato.
- 1381 4. Dra. Ma. Del Carmen Méndez Hernández, representante de los profesores de la División
1382 de Ciencias de la Salud del Campus León.
- 1383 5. Mtra. Ma. de Lourdes Espinoza Díaz representante de los profesores del Colegio de
1384 Nivel Medio Superior.
- 1385 6. Martha Araceli Gómez Hernández, representante suplente de los estudiantes de la
1386 División de Arquitectura, Arte y diseño del Campus Guanajuato.
- 1387 7. Ian Eduardo Montero Martínez, representante de los estudiantes de la División de
1388 Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya Salvatierra.

1389 SEPTIMO. Para desahogar el punto 3, la doctora Cecilia Ramos Estrada informó que se recibió
1390 un registro, el cual cumple con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria emitida, de
1391 parte de la licenciada Ma. Refugio Camarena Aguilera, poniéndose a la vista de los integrantes
1392 de la Comisión el expediente, el cual se conformaba de la carta de aceptación, el Currículum
1393 Vitae de la aspirante y la constancia de recepción de dichos documentos, posteriormente la
1394 Comisión procedió a desahogar el proceso de entrevista a la aspirante.

1395 De lo anterior destacan las siguientes

1396 **CONSIDERACIONES:**

1397 **PRIMERA.** La aspirante se registró en tiempo y forma de acuerdo con la convocatoria emitida por
1398 la propia Comisión.

1399 **SEGUNDA.** Del análisis minucioso de la documentación presentada, así como de lo desahogado
1400 en el proceso de entrevistas, se desprende que la aspirante satisface los requisitos establecidos
1401 en el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato y en la base tercera de la
1402 convocatoria, siendo de reconocida honorabilidad y habiéndose distinguido por su labor.

1403 Conforme a lo anteriormente expuesto, la Comisión Especial emite el siguiente

1404 **DICTAMEN:**

1405 **UNICO.** Por unanimidad de votos, la Comisión Especial pone a consideración del pleno del
1406 Consejo General Universitario a la licenciada Ma. Refugio Camarena Aguilera para formar parte
1407 del Patronato de la Universidad de Guanajuato.



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2019-O4
Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 22 de noviembre de 2019

1408 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracciones XIII y XVIII, y 39 de
1409 la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 44, 45, 46, fracción I y 47, párrafo segundo del
1410 Estatuto Orgánico.

1411 Atentamente,
1412 "La verdad os hará libres"
1413 Guanajuato, Guanajuato a 23 de octubre de 2019
1414 DR. EDUARDO PÉREZ ALONSO

1415 SECRETARIO DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE
1416 DOS INTEGRANTES DEL PATRONATO PARA EL PERIODO 2019-2023

1417 Una vez concluida la lectura del dictamen, el Presidente puso a consideración del
1418 pleno su aprobación. Acto seguido la Secretaria registró unanimidad de votos.

1419 **CGU2019-O4-09.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIII y
1420 39, de la Ley Orgánica; 46, primer párrafo y fracción I, del Estatuto
1421 Orgánico, el pleno del Consejo General Universitario aprobó por
1422 unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión Especial
1423 para organizar el proceso de designación de integrantes del
1424 Patronato de la Universidad de Guanajuato y designó a la licenciada
1425 Ma. Refugio Camarena Aguilera como integrante de este Órgano de
1426 Gobierno.

1427 **Punto 14. Designación de la Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos**
1428 **en el Entorno Universitario para el periodo 2019-2023 a propuesta del Rector**
1429 **General de la Universidad de Guanajuato, con fundamento en los artículos 16,**
1430 **fracción XIII y 21, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Universidad de**
1431 **Guanajuato; y 6 del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Humanos**
1432 **en el Entorno Universitario de la Universidad de Guanajuato.**

1433 Para el desahogo del presente punto, el Presidente expresó que dada la relevancia
1434 del cargo, y a reserva de que los integrantes del pleno considerarán algún otro perfil,
1435 respetuosamente puso a consideración del pleno la propuesta de designar a la
1436 maestra Margarita López Maciel, quien actualmente funge como Defensora adjunta
1437 de la Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario, toda vez
1438 que su trayectoria tanto profesional como académica son evidencia de la



1439 experiencia con la que cuenta en materia de Derechos Humanos. Previo a someter
1440 a votación la designación de la maestra Margarita López Maciel, el Presidente abrió
1441 un espacio para recibir las opiniones de los presentes, acto seguido se registró la
1442 participación del doctor Carlos Hidalgo Valadez, Rector del Campus León, quien
1443 refirió que la maestra Margarita López Maciel, se ha desempeñado de manera
1444 profesional al atender cada uno de los asuntos relacionados con el Campus León
1445 en donde además se ha ganado la estima y confianza de la comunidad.

1446 Posteriormente, el doctor Agustín Ramón Uribe, Director de la División de Ciencias
1447 Naturales y Exactas del Campus Guanajuato, quien manifestó que es evidente la
1448 gran disposición que ha tenido la maestra Margarita López Maciel quien no
1449 solamente ha apoyado en la defensa de los derechos humanos, si no que también
1450 propiciado que las autoridades universitarias aprendan sobre la protección a los
1451 derechos humanos, a través capacitaciones y asesorías para algunos procesos, en
1452 función de lo anterior se suma a la propuesta que manifestó previamente el
1453 Presidente.

1454 Por su parte, el doctor J. Merced Rizo Carmona manifestó su apoyo a la propuesta
1455 ya que en la experiencia que se ha tenido con la maestra Margarita López Maciel
1456 como defensora adjunta ha sido de un trato cercano y profesional tanto con
1457 profesores como con estudiantes, por otra parte, el hecho de que sea egresada y
1458 docente nuestra Institución le da la capacidad de tener un conocimiento de la
1459 realidad institucional muy completo.

1460 Finalmente, el doctor César Federico Macías Cervantes expresó su adhesión a la
1461 propuesta del Presidente, toda vez que ha sido testigo de la calidad del
1462 acompañamiento que ha brindado la maestra Margarita López Maciel como
1463 defensora adjunta de la defensoría de los derechos humanos en el entorno
1464 universitario.



1465 Concluidas las intervenciones, el Presidente puso a consideración del pleno que en
1466 caso de estar de acuerdo con la designación de la maestra Margarita López Maciel
1467 como Defensora titular de los Derecho Humanos en el Entorno Universitario, se le
1468 tome protesta antes de finalizar la presente sesión ordinaria del Consejo General
1469 Universitario, con la finalidad de dar continuidad a su nombramiento.

1470 Al respecto el pleno estuvo de acuerdo, y se procedió a realizar la votación
1471 correspondiente a la designación de la Defensora titular de los Derechos Humanos
1472 en el Entorno Universitario. Derivado de la manifestación de los integrantes del
1473 Consejo, la Secretaria registró unanimidad de votos.

1474 **CGU2019-O4-10.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIII, y
1475 21, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato;
1476 y 6 del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Humanos en el
1477 Entorno Universitario de la Universidad de Guanajuato, el pleno del
1478 Consejo General Universitario designó por unanimidad de votos a la
1479 maestra Margarita López Maciel como Defensora Titular de los
1480 Derechos Humanos en el Entorno Universitario.

1481 **Punto 15. Integración y actualización de las siguientes Comisiones del**
1482 **Consejo General Universitario, con fundamento en el artículo 16, fracción**
1483 **XVIII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato:**

1484 **15.1 Designación de un profesor para integrar la Comisión Revisora, con**
1485 **fundamento en el artículo 12 del Reglamento del Personal**
1486 **Académico de la Universidad de Guanajuato.**

1487 A efecto de desarrollar lo conducente dentro de este punto, el Presidente cedió el
1488 uso de la voz al doctor Carlos Hidalgo Valadez, Rector del Campus León, quien
1489 propuso para conformar esta comisión al doctor Francisco Miguel Vargas Luna,
1490 profesor del Departamento de Ingeniería Física de la División de Ciencias e
1491 Ingenierías del Campus León. Ante dicha propuesta el Presidente solicitó a los



1492 presentes manifestar su voto, a lo cual, la Secretaria registró su aprobación por
1493 unanimidad.

1494 **CGU2019-O4-11.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XVIII,
1495 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 4, fracción II y
1496 12, del Reglamento del Personal Académico de la Universidad de
1497 Guanajuato, el pleno del Consejo General Universitario designó por
1498 unanimidad de votos al doctor Francisco Miguel Vargas Luna,
1499 profesor del Departamento de Ingeniería Física de la División de
1500 Ciencias e Ingenierías del Campus León, como integrante de la
1501 Comisión Revisora; para el periodo comprendido del 22 de
1502 noviembre de 2019 al 21 de noviembre de 2021.

1503 **15.2 Integración de la Comisión Especial para la Designación de cuatro**
1504 **integrantes internos y tres externos de la Junta Directiva de la**
1505 **Universidad de Guanajuato, con fundamento en los artículos 16,**
1506 **fracción XIII y 17 de la Ley Orgánica de la Universidad de**
1507 **Guanajuato; 44, 45, 47, segundo párrafo, y 48 del Estatuto Orgánico;**
1508 **y 3 del Reglamento de la Junta Directiva de la Universidad de**
1509 **Guanajuato.**

1510 A continuación, el Presidente realizó la propuesta ante el Pleno del Consejo General
1511 Universitario de que los integrantes que anteriormente ya pertenecieron a esta
1512 Comisión Especial sigan permaneciendo a ella para dar continuidad a esa labor con
1513 la cual ya se encuentran familiarizados, aclarando que actualmente dos integrantes
1514 de dicha comisión un profesor y un estudiante concluyeron con su periodo como
1515 Consejeros, por lo cual, se procedería a elegir a dos nuevos integrantes que
1516 cubrirían dichas vacantes, ante dicha propuesta la Secretaria registró unanimidad
1517 de votos por parte de los presentes.

1518 En este sentido, el Presidente solicitó a los integrantes del Pleno que se sirvieran a
1519 manifestar sus propuestas, luego de lo cual se dio el uso de la voz al doctor Carlos
1520 Hidalgo Valadez, Rector del Campus León, quien propuso para tal efecto a la
1521 doctora Ma. Del Carmen Méndez Hernández, profesora del Departamento en



1522 Enfermería y Obstetricia de la División de Ciencias de la Salud del Campus León,
1523 para lo cual se registró unanimidad de votos.

1524 Posteriormente, el Presidente cedió el uso de la voz al doctor J. Merced Rizo
1525 Carmona, Director del Colegio del Nivel Medio Superior, quien propuso para tal
1526 efecto al estudiante Rafael Rangel Cuadros, estudiante del Colegio del Nivel Medio
1527 Superior, seguido de lo cual se registró unanimidad de votos por parte del pleno.

1528 **CGU2019-O4-12.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracciones XIII
1529 y XVIII y 17 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 44,
1530 45, 47, segundo párrafo, y 48 del Estatuto Orgánico; y 3 del
1531 Reglamento de la Junta Directiva de la Universidad de Guanajuato,
1532 el pleno del Consejo General Universitario integró por unanimidad de
1533 votos la Comisión Especial para la Designación de cuatro integrantes
1534 internos y tres externos de la Junta Directiva de la Universidad de
1535 Guanajuato, quedando conformada de la siguiente manera:

1536 1) Dr. Francisco Javier González Compeán, Director de la División
1537 de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato,
1538 integrante titular y su suplente, la Dra. María Isabel de Jesús
1539 Téllez García, Secretaria Académica de la División de
1540 Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato,

1541 2) Dra. Claudia Susana Gómez López, Directora de la División de
1542 Ciencias Económico Administrativas del Campus Guanajuato,
1543 integrante titular y su suplente, el Dr. Omar Jair Purata Sifuentes
1544 Secretario Académico de la División de Ciencias Económico
1545 Administrativas del Campus Guanajuato,

1546 3) Dra. Ma. Del Carmen Méndez Hernández, representante titular y
1547 su suplente la Dra. Luz Elvia Vera Becerra, profesoras de la
1548 División de Ciencias de la Salud del Campus León,



- 1549 4) Dra. Gloria Cardona Benavides, representante titular y su
1550 suplente, el Dr. Salvador Salas Zamudio, profesores de la División
1551 de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato,
1552 5) Rafael Rangel Cuadros, representante titular y su suplente Sara
1553 Gallegos Mendoza, ambos estudiantes del Colegio del Nivel
1554 Medio Superior.
1555 6) Saúl Isaac Sánchez Flores, representante titular y su suplente
1556 Nadia Teresa Briones Espinoza, ambos estudiantes de la División
1557 de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca.

1558 **15.3 Integración de la Comisión Especial para el Proceso de Designación**
1559 **de un integrante del Patronato de la Universidad de Guanajuato, con**
1560 **fundamento en los artículos 16, fracción XIII y 39, de la Ley Orgánica**
1561 **de la Universidad de Guanajuato; 44, 45, 47, segundo párrafo, y 48**
1562 **del Estatuto Orgánico.**

1563 Continuando con el desarrollo del presente punto, el Presidente propuso al Pleno
1564 que los integrantes de la Comisión Especial que anteriormente se conformó para
1565 estos fines continuaran con dicha encomienda para substanciar el presente proceso
1566 de designación de un integrante del Patronato. Ante dicha propuesta, solicitó la
1567 anuencia del pleno para lo cual, la Secretaria registró unanimidad de votos por parte
1568 de los presentes.

1569 **CGU2019-O4-13.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XVIII
1570 y 39 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 44, 45,
1571 47, segundo párrafo, y 48 del Estatuto Orgánico, el pleno del
1572 Consejo General Universitario autorizó por unanimidad de votos que
1573 la Comisión Especial para organizar el proceso de designación de
1574 integrantes del Patronato de la Universidad de Guanajuato continúe
1575 siendo la responsable en conducir el proceso para la designación
1576 de un integrante de dicho órgano de gobierno.



1577 **15.4 Propuesta de acuerdo para designar a la Comisión de Normatividad**
1578 **como la encargada en conducir el proceso de designación de cuatro**
1579 **vacantes del Consejo Ciudadano de Radio Universidad, con**
1580 **fundamento en los artículos 16, fracción XVIII de la Ley Orgánica de**
1581 **la Universidad de Guanajuato; 44, 45 y 47, segundo párrafo del**
1582 **Estatuto Orgánico.**

1583 A continuación, el Presidente refirió que de conformidad con la legislación federal,
1584 la Universidad de Guanajuato debe de contar con un Consejo Ciudadano que
1585 analice el contenido que se difunde a través de Radio Universidad. Con anterioridad
1586 se designó a la Comisión de Normatividad para desahogar el proceso de
1587 designación de las vacantes del Consejo Ciudadano de Radio Universidad; en ese
1588 sentido, el Presidente propuso al Pleno que la Comisión de Normatividad se
1589 encargue del proceso de designación para las vacantes del Consejo Ciudadano de
1590 Radio Universidad. Por lo que se sometió a votación la aprobación de la propuesta,
1591 a lo cual la Secretaria registró unanimidad de votos del Consejo General.

1592 **CGU2019-O4-14.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, fracción XVIII
1593 de la Ley Orgánica; 44, 45 y 47, del Estatuto Orgánico de la
1594 Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario
1595 autorizó por unanimidad de votos que la Comisión de
1596 Normatividad continúe siendo la responsable de conducir el
1597 proceso para la designación de cuatro integrantes del Consejo
1598 Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato.

1599 **15.5 Integración de una Comisión de Igualdad para darle seguimiento a**
1600 **la política institucional de igualdad, con fundamento en los artículos**
1601 **44 y 47, segundo párrafo, del Estatuto Orgánico.**

1602 Continuando con el desarrollo del presente punto, el Presidente propuso que
1603 conforme al artículo 5 del Reglamento de Responsabilidades en el Entorno
1604 Universitario de la Universidad De Guanajuato se contará con Programa
1605 Institucional de Igualdad de Género, que tendrá por objetivo “la construcción de una



1606 cultura de no discriminación, respeto a la dignidad humana y garantía de los
1607 derechos y las libertades de las personas”, y a fin de atender al contenido de este
1608 precepto normativo, el Presidente propuso la integración de una Comisión de
1609 Igualdad que cuente con la representatividad de los cuatro Campus Universitarios y
1610 del subsistema de Nivel Medio Superior, la cual sustituirá al Comité de Igualdad de
1611 Género que actualmente existe. En atención a lo anterior, el Presidente mencionó
1612 que en conjunto con los Rectores de Campus y el Director del Colegio del Nivel
1613 Medio Superior, se pensó en elaborar una propuesta de los consejeros que podrían
1614 integrar la comisión, dicha propuesta se encuentra compuesta por la doctora Rocío
1615 Alfonsina Lizárraga Morales, Directora de la División de Ingenierías, de la División
1616 de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca; la doctora Claudia Susana Gómez
1617 López, Directora de la División de Ciencias Económico Administrativas del Campus
1618 Guanajuato; la maestra María del Rosario Argentina Pérez, representante del
1619 personal académico de la Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca; la
1620 doctora Rocío Magali Barbosa Piza, representante del personal académico de la
1621 División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León; Ian Eduardo
1622 Montero Martínez, representante de los estudiantes de la División de Ciencias de la
1623 Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra y Karen Gabriela Tovar Rivera,
1624 representante de los estudiantes de la División de Derecho, Política y Gobierno del
1625 Campus Guanajuato. En este sentido, el Presidente sometió a consideración del
1626 pleno la aprobación de esta propuesta, a lo cual la Secretaria registró su aprobación
1627 por unanimidad de votos.

1628 **CGU2019-O4-15.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, fracción XVIII de
1629 la Ley Orgánica; 44 y 47, segundo párrafo, del Estatuto Orgánico, el
1630 pleno del Consejo General Universitario integró por unanimidad de
1631 votos la Comisión de Igualdad, quedando conformada por:

1632 1) Dra. Rocío Alfonsina Lizárraga Morales, Directora de la División
1633 de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca, integrante titular
1634 y su suplente, el Dr. Carlos Hugo García Capulín, Secretario



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2019-O4
Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 22 de noviembre de 2019

- 1635 Académico de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-
1636 Salamanca,
1637 2) Dra. Claudia Susana Gómez López, Directora de la División de
1638 Ciencias Económico Administrativas del Campus Guanajuato,
1639 integrante titular y su suplente, el Dr. Omar Jair Purata Sifuentes
1640 Secretario Académico de la División de Ciencias Económico
1641 Administrativas del Campus Guanajuato,
1642 3) Mtra. María Del Rosario Argentina Pérez, representante titular y
1643 su suplente el Mtro. Guillermo Suárez Castro, profesores del
1644 Colegio del Nivel Medio Superior,
1645 4) Dra. Rocío Magali Barbosa Piza, representante titular y su
1646 suplente el Dr. Miguel Ángel García Gómez, profesores de la
1647 División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León,
1648 5) Ian Eduardo Montero Martínez, representante titular y su suplente
1649 Ana Karen Ayala Camarena, ambos estudiantes de la División
1650 Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-
1651 Salvatierra.
1652 6) Karen Gabriela Tovar Rivera, representante titular y su suplente
1653 Luis Roberto González Santos del Muro, ambos estudiantes de la
1654 División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato.

1655 **Punto 16. Presentación del calendario de sesiones ordinarias del Consejo**
1656 **General Universitario para el año 2020, con fundamento en el artículo 27,**
1657 **tercer párrafo del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.**

1658 A continuación, el Presidente dio cuenta de las fechas en que se desarrollarán las
1659 sesiones ordinarias del Consejo General Universitario en el año 2020, quedando
1660 establecidas las siguientes: 21 de febrero, 29 de mayo, 11 de septiembre y 27 de
1661 noviembre.



1662 **Toma de protesta de la maestra Margarita López Maciel como Defensora**
1663 **Titular de los Derechos Humanos en el entorno Universitario.**

1664 Previo a concluir con la presente sesión, el Presidente con base en lo acordado en
1665 el punto 14, relativo a la designación de la Defensora titular de los Derechos
1666 Humanos en el Entorno Universitario solicitó el ingreso de la maestra Margarita
1667 López Maciel para proceder con su toma de protesta ante el máximo órgano de
1668 gobierno de la Universidad de Guanajuato, concluido el acto protocolario, se
1669 procedió a continuar con el desahogo del orden del día.

1670 **Punto 17. Asuntos generales.**

1671 Finalmente, y al no registrarse más observaciones, el Presidente dio por concluida
1672 la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario siendo las 14:45
1673 catorce cuarenta y cinco horas del mismo día de su inicio.

1674 **Informes:**

1675 **Primero.** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 21 de la Ley
1676 Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario tuvo
1677 por presentado el informe de labores realizadas en el periodo comprendido entre el
1678 01 de agosto y el 31 de octubre de 2019, que le rindió el Rector General.

1679 **Segundo.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, tercer párrafo del
1680 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato se dio a conocer el calendario
1681 de sesiones ordinarias para el año 2020 estableciéndose como tales 21 de febrero,
1682 29 de mayo, 11 de septiembre y 27 de noviembre.

1683

1684 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 22 de noviembre de 2019.- La Secretaria
1685 del Consejo General Universitario, **Doctora Cecilia Ramos Estrada.**- Rúbrica.

1686 LA QUE SUSCRIBE, DOCTORA CECILIA RAMOS ESTRADA, SECRETARIA
1687 GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO
1688 DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS



1689 ARTÍCULOS 79 y 80 FRACCIÓN V, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA
1690 UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

1691 **CERTIFICA**

1692 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría General y corresponde
1693 al **ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL**
1694 **UNIVERSITARIO CELEBRADA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2019, aprobada por**
1695 **el Consejo General Universitario mediante Acuerdo CGU2020-O1-03, emitido**
1696 **en la primera sesión ordinaria del 21 de febrero de 2020. DOY FE.**